

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 3/2026 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y ocho minutos del día doce de marzo dos mil veintiséis se reúnen en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CARLA CABRERA TEIXEIRA
DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA
RUIMAN ADRIAN DEL CASTILLO CORREA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARIA ESTEFANIA DIAZ ARIAS
ATTENERI FALERO ALONSO
JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
MOISÉS AFONSO LEÓN
ALBERTO JORGE DE LA ROSA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS
EVA MARÍA CÓLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO

VOX (VOX)


MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO

UNIDAS SE PUEDE (USP)

IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
SAÚL GÓMEZ ALBEROLA

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37 Ver sello	- 1/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental y José Isaac Gálvez Conejo, Interventor.

La Presidencia informa sobre la ausencia del concejal Adrián Sergio Eiroa Santana quien se encuentra fuera del municipio por razones de su cargo. Además, en este momento inicial se constata la ausencia del concejal Juan Antonio Molina Cruz, que se incorpora a la sesión durante el tratamiento del punto 21.

Comprobada la existencia de quorum declara abierta la sesión, en primera convocatoria, y se inicia el tratamiento de asuntos incluidos en el siguiente **orden del día**:

I.-PARTE DECISORIA

1. Aprobación del acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2026 (nº 2, sesión ordinaria de 5 de febrero de 2026).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN.

2. Expediente relativo a la determinación de los dos días de fiesta local que por tradición le sean propios a este municipio para el año 2027.
3. Expediente para otorgar mención Honorífica y Distinción a la Congregación Religiosa .Siervas de María, Ministras de los Enfermos.

ASUNTOS DE TURISMO, COMERCIO Y SECTOR PRIMARIO


4. Expediente relativo a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Red de Pueblos Gastronómicos de España.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

5. Expediente relativo a la participación del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la convocatoria de los premios nacionales de discapacidad Reina Letizia, convocatoria 2026.

II.-PARTE DECLARATIVA


6. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto – Drago Verdes Canarias, para aumentar los recursos, crear una red de bibliotecas descentralizadas y ampliar el horario de apertura de la biblioteca municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas.
7. Moción que presenta Francisco José Hernández Rodríguez, del Grupo Municipal Coalición Canaria, para el inicio del expediente de Honores y Distinciones a favor de Erasmo González Martín.
8. Moción que presenta Eva Cólogán Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para difusión del orden del día del Pleno y la participación ciudadana.
9. Moción que presenta Eva Cólogán Ruiz Benítez de Lugo, del grupo municipal Partido Popular, para la implantación de un programa municipal de gestión integral de vectores y el impulso de una ordenanza de protección de la salubridad pública.
10. Moción que presenta Juan Antonio Molina Cruz, del grupo municipal Partido Popular, para el acondicionamiento del Pabellón del CEIP Nava y Grimón.
11. Moción que presenta Saúl Gómez Alberola, del grupo mixto -Unidas se puede-, para la puesta en marcha de un análisis de utilidad climática y habitabilidad de las paradas de guagua en el municipio de La Laguna.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 2/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

12. Moción que presenta Moisés Domínguez Llanos, del grupo municipal Partido Popular, relativa a la mejora de la comunicación, seguridad y compensación económica a comerciantes y hosteleros afectados por pruebas deportivas en la vía pública.
13. Moción que presenta Saúl Gómez Alberola, del grupo mixto -Unidas se puede -, para la defensa del sistema público de hemodonación en Canarias y el respeto a los derechos laborales.
14. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – VOX-, para la suspensión definitiva del proyecto del gran pabellón de Las Mantecas y la fiscalización de las prioridades de inversión.
15. Moción que presenta Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, del grupo mixto – VOX-, relativa a la exigencia de responsabilidad técnica en el plan de asfaltado, fiscalización del gasto público en infraestructuras y planificación de la seguridad vía integra ante el deterioro de las vías municipales.
16. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto - Drago Verdes Canarias-, para solicitar la declaración de La Laguna como zona tensionada de alquiler.
17. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto - Drago Verdes Canarias-, para la protección patrimonial efectiva del bien de interés cultural de la Barranquera, Valle de Guerra.
18. Moción que presenta Carmen Peña Curbelo, del grupo mixto - Drago Verdes Canarias-, para mejorar la accesibilidad de la atención a la ciudadanía en el Ayuntamiento de La Laguna.
19. Moción que presenta Alberto Rodríguez Rodríguez, del grupo mixto - Drago Verdes Canarias-, para garantizar el acceso a agua potable en igualdad de condiciones en todo el municipio.
20. Moción que presentan Dailos Daniel González Ferrera, del grupo municipal socialista, Carmen Luisa González Delgado, del grupo municipal Coalición Canaria e Idaira Afonso de Martín del grupo mixto - Unidas se puede-, sobre el 8 de marzo, día Internacional de las Mujeres.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

21. Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados:
 - Libro Único Decretos correspondiente al periodo del 30 de enero a 27 de febrero de 2026 (desde el nº 761/2026, de 30 de enero, al el nº 1774/2026, de 27 de febrero).
 - Libro de resoluciones de Tesorería correspondiente al mes de febrero de 2026 (desde el nº 1/2026 hasta el nº 3/2026, todos de 11 de febrero).
22. Toma de conocimiento del cese del concejal José Manuel Brito Cabrera.
23. Dación de cuenta del Informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023 de esta Entidad Local, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre 2025.
24. Dación de cuenta del informe de control financiero sobre contratación, año 2024, en el ámbito del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Música, de Deportes y de Urbanismo.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 3/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

25. Dación de cuenta del informe definitivo de Auditoría de cuentas anuales de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de La Laguna, ejercicio 2024.
26. Dación de cuentas del informe definitivo de control financiero sobre la verificación de la evolución histórica de los saldos de la cuenta 413 y datos de morosidad al cuarto trimestre de 2025.
27. Dación de cuenta del informe de los trabajos realizados por la Comisión especial de Igualdad, por la Integración Social, y contra la Discriminación.
28. Solicitud de Juan Antonio Molina Cruz de comparecencia de Adolfo Cordobés Sánchez, en relación con la actuación singular y reposición de la Urbanización de Las Chumberas.


IV.- URGENCIAS

29.- URGENCIAS.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

30.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

- 1.- De Eva Cólogan Ruiz Benítez de Lugo sobre en qué estado se encuentran los seis proyectos comprometidos en 2021 con la empresa suministradora Endesa para la mejora de la red eléctrica en la Comarca Nordeste, consistentes en tres proyectos de nuevas canalizaciones y arquetas en Tejina y Bajamar, un proyecto para la variante de red de baja tensión en la avenida Milán, también en Tejina y dos proyectos para el cierre del anillo de 20 kV en La Punta del Hidalgo y Bajamar.
- 2.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si se están tomando decisiones políticas en la gestión de los recursos humanos de las entidades dependientes del Ayuntamiento.
- 3.- De Moisés Domínguez Llanos sobre la situación del proyecto de la antigua cárcel de La Laguna, situada en dependencias de la Casa del Corregidor.
- 4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuál es la fecha aproximada que baraja el Ayuntamiento para dar por concluidas las obras de recuperación y rehabilitación de la puerta de la Casa del Corregidor.
- 5.- De Idaira Afonso de Martín, para saber si dentro de las competencias que tiene el área de Urbanismo de La Laguna, se va a tomar alguna medida en relación al incumplimiento por parte de Leroy Merlin de la normativa RD 450/2022, que obliga a la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos, en su nueva zona de estacionamiento propio.
- 6.- De Saúl Gómez Alberola, sobre en qué fase se encuentra actualmente los acuerdos tomados en el pleno de octubre de 2023 relativos a la implantación del servicio público de objetotecas en La Laguna.
- 7.- De Saúl Gómez Alberola, sobre en qué estado se encuentra la ordenanza que permitiría aplicar el recargo del IBI a viviendas vacías anunciada por el grupo de gobierno en octubre de 2024.
- 8.- De Carmen Peña Curbelo, sobre en qué estado se encuentra actualmente los expedientes de devolución de las multas y tasas derivadas retiradas de vehículos desde el año 2018 que cuentan con resolución favorable a las personas multadas.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
N° expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 4/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

- 9.- De Carmen Peña Curbelo, sobre cuál es el número total de expedientes pendientes de devolución, y según los mismo el importe total que aún está por reintegrar por parte del Ayuntamiento.
- 10.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre qué acciones se han realizado desde el gobierno del Ayuntamiento de La Laguna para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios de Drago Verdes Canarias aprobados en mayo de 2025 relacionados con el colapso de la movilidad y la masificación turística en el Parque Rural de Anaga.
- 11.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre por qué todavía no se ha articulado la recuperación de la Mesa de Migraciones a través del área de Bienestar Social para facilitar la coordinación entre gobierno lagunero y las entidades que trabajan con personas migrantes.

INCIDENCIAS:

La Presidencia se dirige a los miembros del Pleno para indicarles que, conforme previamente se les ha comunicado, en esta sesión se pondrá en funcionamiento el nuevo sistema de grabación y votación de la sesión, por lo que pide colaboración y comprensión por las posibles incidencias que se puedan plantear, para lo cual se cuenta con el apoyo del personal técnico necesario.

En el transcurso de la sesión la Presidencia, de acuerdo con lo planteado en el seno de la Junta de Portavoces, propone que, tras el examen de los asuntos incluidos en la parte declarativa, se proceda a tratar las mociones con intervención vecinal y posteriormente las institucionales. Y así, por el orden que se indica, se trataron los asuntos incluidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 13, 6, 7, 10, 17, 18, 19, 20, 8, 9, 11, 30, 12, 14, 15 y 16.

I-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2026 (Nº 2, SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 2026).


Vista el acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2026 (nº 2, sesión ordinaria de 5 de febrero de 2026).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el acta y diario de sesión correspondiente al mes de febrero de 2026 (nº 2, sesión ordinaria de 5 de febrero de 2026).

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DETERMINACION DE LOS DOS DIAS DE FIESTA LOCAL QUE POR TRADICION LE SEAN PROPIOS A ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2027.

1.- La Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, mediante comunicación de 21 de enero de 2026, solicita que este Ayuntamiento determine los días de fiesta local que por tradición le sean propios, para iniciar el procedimiento de elaboración de Orden por el que se establecen las fiestas locales para el próximo año 2027-expediente 2026005890-.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 5/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

2.- La Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación ha elevado propuesta sobre la fijación de los días festivos locales, señalando que estos días se corresponden con el 9 de febrero de 2027, martes de Carnaval, y 14 de septiembre de 2027, Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna.

3.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes **ACUERDA:**

Primero.- Declarar fiestas locales del municipio de San Cristóbal de La Laguna para el año 2027, el día 9 de febrero de 2027, martes de Carnaval, y el martes 14 de septiembre de 2027, Fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE PARA OTORGAR MENCION HONORÍFICA Y DISTINCION A LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA .SIERVA DE MARIA, MINISTRAS DE LOS ENFERMOS.,

Se da cuenta del contenido del expediente de referencia, del que resulta que:

1.- Una vez cumplidos los preceptivos trámites, la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación eleva propuesta de concesión de una recompensa económica a favor de la Congregación Religiosa .Siervas de María, Ministras de los Enfermos, consistente en la colocación de una placa conmemorativa en el inmueble situado en calle Obispo Rey Redondo 59, donde dicha Congregación tenía su sede.

2.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2026, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a la Congregación Religiosa . Siervas de María, Ministras de los Enfermos, la recompensa honorífica consistente en la colocación de una placa conmemorativa en el inmueble donde tuvieron su sede en este municipio, localizado en calle Obispo Rey Redondo 59, en el Casco Histórico de la ciudad, y ello en reconocimiento al extraordinario servicio que a lo largo de ciento veinticinco años desarrollaron, con un compromiso inquebrantable y una devoción ejemplar.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la Congregación Religiosa .Siervas de María, Ministras de los Enfermos, y dar al expediente la tramitación que legalmente proceda en orden al cumplimiento del acuerdo adoptado.

VOTACIÓN:


20 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 6/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

1 de VOX
4 ABSTENCIONES:
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 4 – EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA A LA ASOCIACION RED DE PUEBLOS GASTRONOMICOS DE ESPAÑA.

Examinado el contenido del referido expediente, y resultando que:


1.- Asociación Red de pueblos Gastronómicos de España, con CIF G-53769063, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines:

- Fomentar difundir y preservar el patrimonio gastronómico, cultural, natural y rural.
- Sensibilidad y educación hacia el respeto de los valores inherentes a la gastronomía.
- Fomento al turismo gastronómico, promoción de las zonas geográficas con menor nivel de industrialización.
- Reducción de los desequilibrios territoriales y poblacionales.
- Dinamización económica del territorio.
- Fomento de la sostenibilidad turística y gastronómica,
- Fomento del producto turístico gastronómico de proximidad y económica circular.
- Cooperación turística, cultural y gastronómica

Su actividad se desarrolla en todo el territorio del Estado español, así como en cualquier otro país, en función de los intereses de la asociación.

Dichos fines se cumplen a través de la realización de las actividades que se enumeran en el artículo 4 de sus estatutos, y que son :

- a) Organización de proyectos de formación y difusión de los valores del patrimonio gastronómico nacional, rural e internacional
- b) Determinación de criterios turísticos gastronómicos de calidad según los establecido en el .Manual del Club del Producto. que se aprueba por la Asamblea general de la asociación.
- c) Clasificación de poblaciones que reúnen los criterios indicados en el Manual del Club de Producto, Y su identificación y distinción mediante la marca .Pueblos gastronómicos de España.
- d) Promoción de municipios que sean clasificados en él. Manual del Club de Producto., garantizando su presencia publicitaria en la red, en la página web, en la app y en la propuesta de itinerarios gratificados para el conocimiento y puesta en valor de los municipios seleccionados www.puebmsgastronomicos.es y www.pueblosgstronomicos.com
- e) Gestión de ayudas, apoyo y reconocimiento de la Unión europea, del Estado y de las diferentes Comunidades Autónomas, para las poblaciones que obtengan la clasificación en él .Manual del Producto.(servicio de asesoramiento)
- f) Creación del Club del Producto y puesta en valor de la red de pueblos bajo criterios de innovación turística y puesta en valor en base de la oferta gastronómica.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 7/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

- g) Desarrollo de eventos, congresos, simposios, nacionales e internacionales, con el objetivo de promocionar y comercializar la oferta turística del club del producto.
- h) Desarrollo de proyectos nacionales e internacionales, de cooperación o cualquier otra tipología en base a los objetivos y fines de la asociación.
- i) Cualquier otra actividad necesaria para el cumplimiento de los objetivos y fines de la asociación.
- j) Fomentar la formación en materias de sensibilización, gestión preservación del patrimonio nacional y del conocimiento y difusión de los activos gastronómicos.
- k) Organización de actividades relacionadas con el patrimonio nacional y gastronómico.

La Asociación Red de Pueblos Gastronómicos de España, tal y como se especifica en escrito presentado por su presidente, tiene como finalidad, la cooperación institucional entre municipios para la promoción conjunta de turismo gastronómico, cultural y del producto local. La pertenencia a la Red se articula exclusivamente mediante una cuota asociativa, vinculada a la condición de municipio miembro y no mediante la contratación de servicios individualizado.

En el ejercicio 2026, el importe de la cuota a abonar por los miembros de la citada asociación se corresponde con la suma de tres mil quinientos euros (3.500,00€).


2. El Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, como administración pública, en el ámbito de sus competencias, interviene estimulando procesos de desarrollo local, y gestionando proyectos orientados a fortalecer el desarrollo socioeconómico del municipio, mejorando la empleabilidad de la población desempleada, con especial atención a los colectivos con mayor dificultad y fomentando la creación de empresas. Asimismo, conforme dispone el artículo 25.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, ostenta competencias en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

3.- La Concejala Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio ha elevado propuesta de inicio de expediente de adhesión de este municipio a la Asociación Red de Pueblos Gastronómicos de España, pues los objetivos municipales en materia de turismo se corresponden con los fines de la asociación. Lo que se pretende es fomentar y difundir el patrimonio gastronómico del municipio como un recurso turístico innovador, recurso que está teniendo un nivel de demanda considerable dentro de los nichos de mercados turísticos en España.

El municipio de La Laguna dispone una oferta gastronómica importante, con una calidad considerable y como tal, merece estar incluida en la red de Pueblos gastronómicos de España. La adhesión a esta red se convertirá en un instrumento de apoyo que ofrecerá herramientas para la mejora de los servicios que se prestan desde el Área de Turismo y Comercio.

4.- Consta en el expediente documento contable RC nº 1202600001795, expedido con cargo a la aplicación presupuestaria 180.43200.48000, (Base 65 del presupuesto del año 2026), por importe de tres mil quinientos euros (3.500,00€), exento de IGIC,

5.- La Intervención Municipal ha emitido informe de conformidad con la propuesta de acuerdo del servicio gestor.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 8/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

6.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2026, acordó elevar el expediente al Ayuntamiento Pleno con la correspondiente propuesta de acuerdo.

7.- El servicio gestor ha emitido el informe con propuesta de acuerdo.

8.- La Comisión Plenaria de Economía, Empleo, Promoción y Desarrollo Local, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2026, dictaminó el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA:**

Primero. - Solicitar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a la Asociación Red de Pueblos Gastronómicos de España, con CIF nº G-53769063, y, en consecuencia, comprometerse a cumplir con los deberes y ejercer los derechos que se establecen en los estatutos de dicha Asociación.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de los correspondientes actos que sean necesarios para formalizar la adhesión de esta Corporación a la Asociación de Red de Pueblos Gastronómicos de España, para el presente ejercicio 2026.

Tercero. - Designar como representante municipal en la Asamblea General de REDEL, al titular de la Alcaldía – Presidencia, y a la Concejala Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, como representante suplente.

Cuarto. - Autorizar el gasto por el importe de tres mil quinientos euros (3.500,00€) exento de IGIC, a favor de la Asociación Red de Pueblos Gastronómicos de España, con CIF nº G-53769063, en concepto de cuota asociativa para el ejercicio 2026, necesaria para la adhesión a dicha Asociación, y ello con cargo al documento contable RC 12026000001795, aplicación presupuestaria 180.43200.48000; así como como adquirir el compromiso de las consignaciones presupuestarias que se establezca por ser miembro de esta Red con carácter anual, para los ejercicios económicos siguientes y proceder a su abono.

VOTACIÓN:

22 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Municipal Partido Popular

3 del Grupo Mixto:

1 de VOX

2 de Unidas se puede

2 VOTOS EN CONTRA:


2 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 5.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA A LOS PREMIOS NACIONALES DE DISCAPACIDAD REINA LETIZIA

Seguidamente se da cuenta del contenido del expediente, del que resulta que:

1.- El Real Patronato sobre Discapacidad mediante Resolución de 22 de enero de 2026 convocó, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 30, de 3 de febrero de 2026.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 9/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Los premios por conceder se corresponden con las siguientes categorías:

1. Premio de investigación e innovación.
2. Premio de accesibilidad y diseño universal en municipios.
3. Premio de inclusión laboral.
4. Premio de cultura inclusiva
5. Premio de deporte inclusivo
6. Premio de derechos humanos
7. Premio de educación inclusiva
8. Premio para la igualdad de género y la erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas con discapacidad.

Analizada dicha convocatoria, y emitido el correspondiente informe del Área, se estima que este Ayuntamiento puede participar en la referida convocatoria de premios, en la categoría 2, Accesibilidad y diseño universal en municipios, y ello teniendo en cuenta la trayectoria que tiene este municipio en dicha materia.

Entre los requisitos a cumplimentar para poder participar en la referida convocatoria se establece la necesidad de adopción de acuerdo plenario solicitando dicha participación, - artículo 5, apartado 8-.

2.- El plazo para la presentación de las solicitudes y proyectos finalizaba el día 23 de febrero de 2026. Este Ayuntamiento presentó en esa fecha la correspondiente petición acompañada de la documentación exigible, incluyendo una declaración responsable del Alcalde-Presidente en el que manifestaba su compromiso de aportar el acuerdo plenario exigido sobre participación en la reseñada convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia, en la categoría 2, modalidad de accesibilidad y diseño universal en los municipios, una vez fuera adoptado.

3.- El servicio gestor ha emitido el correspondiente informe, y se ha incorporado en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiún votos a favor, tres votos en contra y ninguna abstención **ACUERDA:**

Primero. - Ratificar la solicitud de participación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en la Convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia realizada por el Real Patronato de Discapacidad, en la categoría de .accesibilidad y diseño universal en municipios. con la candidatura .La Laguna, Primera Ciudad sin barreras de la Historia.

Segundo. - Dar traslado del acuerdo al Real Patronato de Discapacidad, acompañado de la documentación que resulte legalmente exigible.

Tercero. - Dar cuenta del acuerdo plenario a la Comisión de Igualdad, Bienestar Social, Cultura, Fiestas y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 del Reglamento Orgánico Municipal

VOTACIÓN:


21 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del grupo mixto:

2 de Unidas se puede

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 10/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

2 de Drago Verdes Canarias
3 VOTOS EN CONTRA:
2 del Grupo Municipal Partido Popular
1 del Grupo Mixto:
1 de VOX

PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA AUMENTAR LOS RECURSOS, CREAR UNA RED DE BIBLIOTECAS DESCENTRALIZADAS Y AMPLIAR EL HORARIO DE APERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA LAGUNA .ADRIÁN ALEMÁN DE ARMAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas., ubicada en la calle Juan de Vera, en la zona centro de nuestro municipio, es uno de los principales puntos de encuentro de la cultura lagunera.

En ella confluyen tanto personas interesadas por las lecturas que albergan sus estanterías como estudiantes de distintos niveles que acuden a sus salas de estudio para preparar exámenes, siendo este último uno de sus usos más comunes.

Por su parte, La Laguna es la tercera ciudad más grande de Canarias y la ciudad universitaria por excelencia, albergando un gran número de habitantes y un porcentaje muy alto de estudiantes en comparación con otros municipios de Canarias, además no solo universitarios, sino también de bachillerato, formación profesional, acceso a empleo público, etc.


En concreto, la Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas. se encuentra muy próxima a centros de estudios como la Universidad de La Laguna, la UNED o el IES Canarias Cabrera Pinto.

No obstante, debido a ser el único centro de carácter municipal existente en el municipio, la biblioteca .Adrián Alemán de Armas. debe dar cobertura a todos los habitantes y todas las personas estudiantes de los diferentes pueblos y barrios del municipio, siendo claramente insuficiente para alcanzar este objetivo.

Desde Drago Verdes Canarias, consideramos que un municipio como La Laguna debe contar con una red de bibliotecas municipales descentralizadas que acerquen el servicio a los barrios y pueblos, al menos una por comarca o distrito, facilitando el acceso a la cultura a toda la población, evitando desplazamientos innecesarios en una isla completamente colapsada y aliviando la presión sobre los recursos existentes. Y esto no es solo una propuesta de Drago Verdes Canarias, es que el propio Gobierno de Canarias indica la necesidad de que existan sucursales de la Biblioteca Municipal en La Cuesta, Taco, Tejina, Geneto y Valle Guerra.

Uno de los objetivos principales de esta moción, es afrontar un problema creciente que cada vez genera mayor malestar. En los últimos meses se vienen produciendo diversas quejas por parte de las personas usuarias, siendo una parte importante de ellas enfocadas a los horarios de apertura con la función de sala de estudio, ya que, actualmente, no se están cubriendo los horarios necesarios para atender la demanda de los distintos perfiles de personas usuarias de la biblioteca en ese ámbito.

Ahora mismo, durante el periodo lectivo, la Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas. abre de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas. Permaneciendo cerrada fuera de ese horario, incluidos los fines de semana.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 11/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Este horario está afectando especialmente a dos colectivos: el de personas estudiantes con responsabilidades laborales y/o familiares y el de personas preparando su acceso a ofertas públicas de empleo. En el primero de los casos, porque la biblioteca y su función como sala de estudio permanece cerrada en los horarios en que estas personas puedan compatibilizar su jornada laboral, la atención de menores, mayores o personas dependientes y demás realidades cotidianas que atraviesan a la ciudadanía lagunera y en el segundo caso, porque la carga de estudios de las diferentes oposiciones requiere empezar más temprano, acabar más tarde y poder estudiar también los fines de semana.

Por otro lado, resulta aún más grave que durante periodos vacacionales, como fueron las pasadas Navidades, la biblioteca estableciera un horario reducido. En este caso, entre el 23 de diciembre y el 8 de enero la biblioteca abrió entre semana de 9:00 a 14:30 horas, permaneciendo cerrada no solo los días festivos 24, 25, 31 de diciembre y 1 y 6 de enero, sino también careciendo de servicios completos varias tardes en días laborables, achacables, aunque no se comunicara públicamente, a falta de personal.

A consecuencia de esta realidad, el flujo de estudiantes que debería absorber la Biblioteca Municipal lo están soportando las salas de estudio de Centro de Documentación de Canarias y América – dependiente del Cabildo -, la biblioteca de la UNED o los Edificios de Servicios al Alumnado ULL – Caja Canarias del Campus de Guajara y del Campus de Anchieta.

Por su parte, tanto la UNED como la ULL, afrontan esta situación enfocando sus salas de estudios a sus propios estudiantes. Por ejemplo, en el caso de la ULL, especialmente en periodo de exámenes, se requiere el carné de estudiante para acceder y además no está permitido el uso de servicios básicos como el Wifi sin la identificación de alumno o alumna.


El resultado de la escasa amplitud de horarios del servicio de salas de estudios de la biblioteca municipal, sumado a las limitaciones de uso que presentan otros recursos de este tipo en el ámbito territorial del municipal arrojan una realidad muy clara: la deficiencia y en según qué horarios y fechas, la inexistencia de espacios de estudios en nuestro municipio para una parte muy importante para la ciudadanía.

Por poner un ejemplo muy concreto y a la vez muy común: durante las pasadas Navidades, todas las personas estudiantes no universitarias (personas preparando oposiciones, etc.) del municipio se vieron limitadas a estudiar en horario de mañana, entre semana y excluyendo los días de cierre. Una flexibilidad extremadamente escasa que pone en riesgo la capacidad de progreso académico, laboral y económico de una parte nada desdeñable de la sociedad lagunera.

Esta falta de recursos queda evidenciada en el propio .Mapa de Bibliotecas Públicas de Canarias. elaborado por el Gobierno de Canarias, en el que se refleja, entre otras cuestiones, que los cinco días semanales de apertura sitúan a la Biblioteca Municipal de La Laguna un 16,7% por debajo del grado de adecuación de esta variable.

En cuanto al equipamiento y el espacio, resulta especialmente grave el desfase en cuanto a la disponibilidad de ordenadores de uso público. El estándar se sitúa en 30, mientras que la biblioteca tan solo dispone de nueve, lo que la sitúa un 70% por debajo de lo requerido. Con respecto a puestos de lectura el porcentaje también resulta negativo, un 8% menos con respecto al estándar.

Para Drago Verdes Canarias, la Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas. presenta un problema de recursos. Se requiere no solo una ampliación de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 12/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

personal que permita ampliar horarios, sino también un aumento de recursos económicos que permita prestar más y mejores servicios.

Es evidente que alcanzar un aumento de los horarios de apertura y una mejora del servicio va indisolublemente unida al aumento de los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, para dotar a nuestro municipio de un servicio digno de su historia y su realidad demográfica y sociocultural actual. Un servicio público, gratuito, accesible en todos los planos y descentralizado. Desde Drago Verdes Canarias queremos poner en valor el trabajo realizado por la plantilla de la biblioteca, que muchas veces desempeñan sus tareas en una palpable situación de déficit de recursos que impide su desarrollo profesional, que puede afectar a la salud laboral y que por supuesto tiene consecuencias en los servicios ofertados a la ciudadanía.

Por ellos, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para la creación de una red de sucursales de la Biblioteca Pública Municipal en los diferentes pueblos y barrios del municipio, aspirando como mínimo a dotar de ese servicio público a la ciudadanía de las diferentes comarcas, como indica la propia documentación del Gobierno de Canarias.

2. Aumentar las fechas y los horarios de apertura disponibles de la Biblioteca Pública Municipal .Adrián Alemán de Armas., con especial énfasis en su función de sala de estudio, para garantizar el uso y disfrute de toda la ciudadanía.

3. Iniciar los trámites necesarios para el proceso de contratación pública que permita hacer realidad estas demandas, tanto la ampliación de fechas y horarios como la apertura de sucursales descentralizadas por todo el territorio y el aumento de recursos humanos y materiales, colocando a La Laguna en el lugar que se merece, acorde con el papel histórico que ha jugado La Laguna como centro cultural, académico e investigador referente para todo el archipiélago.

4. Reorientar el presupuesto municipal necesario para que el número de ordenadores de uso público y el número de puestos de lectura de la Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas. se adecúe al estándar marcado por el Gobierno de Canarias.

ENMIENDA:


Enmienda de adición del Partido Popular:

1. Ratificar los acuerdos alcanzados en sesión plenaria del pasado 11 de diciembre de 2025 en los que se establece llevar a cabo un estudio técnico y económico para dotar con más personal a la Biblioteca Municipal Adrián Alemán de Armas.

Enmienda de sustitución de Drago Verdes Canarias:

1. Iniciar los trámites necesarios para la creación de una red de sucursales de la Biblioteca Pública Municipal en los diferentes pueblos y barrios del municipio, aspirando como mínimo a dotar de ese servicio público a la ciudadanía de las diferentes comarcas, como indica la propia documentación del Gobierno de Canarias.

2. Reorientar el presupuesto municipal necesario para que el número de ordenadores de uso público y el número de puestos de lectura de la Biblioteca Municipal de La Laguna .Adrián Alemán de Armas. se adecúe al estándar marcado por el Gobierno de Canarias.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 13/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

3. Iniciar los trámites necesarios para el proceso de contratación pública que permita hacer realidad estas demandas tanto la apertura de sucursales descentralizadas por todo el territorio como el aumento de recursos humanos y materiales, colocando a La Laguna en el lugar que se merece en este ámbito, acorde al papel histórico que ha jugado como centro cultural, académico e investigador referente para todo el archipiélago.

• **Enmienda de sustitución del Grupo Municipal Socialista:**

Continuar con los trámites necesarios para la creación de una red de sucursales de la Biblioteca Pública Municipal en los diferentes pueblos y barrios del municipio, aspirando como mínimo a dotar de ese servicio público a la ciudadanía de las diferentes comarcas, como indica la propia documentación del Gobierno de Canarias.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Socialista.

PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE ERASMO GONZÁLEZ MARTÍN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Erasmus González Martín ha sido una figura ejemplar en la vida social, cultural, educativa y tradicional del pueblo de Las Mercedes y del municipio de San Cristóbal de La Laguna, destacando por una trayectoria marcada por el compromiso constante, el trabajo desinteresado y una profunda vocación de servicio a su comunidad.

Desde muy joven mostró una inquietud permanente por el aprendizaje y la superación personal, formándose de manera autodidacta y desarrollando amplios conocimientos en distintos ámbitos. Su vinculación con la Parroquia de Las Mercedes y con el tejido asociativo del pueblo fue temprana, participando en la creación del Club Parroquial en los años 70 y colaborando activamente en cuantas iniciativas contribuyeran a dinamizar la vida juvenil y comunitaria.

Su aportación al ámbito cultural y folklórico constituye uno de los pilares fundamentales de su legado. Fue impulsor y director de baile de la rondalla Brisas del Monte, participó en la creación del grupo folklórico Chamaida junto al profesor Víctor Cabrera, promovió la Rondalla Teobaldo Power de la Tercera Edad y formó parte del grupo Beneharo. De manera especialmente significativa, desempeñó un papel determinante en la recuperación de la histórica Danza de las Cintas de Las Mercedes en la década de los 80, contribuyendo a rescatar y mantener viva una manifestación tradicional que hoy continúa activa y presente en romerías y fiestas patronales.

Su compromiso con la cultura popular se extendió también a la recuperación e impulso de la Danza de los Niños del Colegio Nacional de Las Mercedes, fomentando entre las nuevas generaciones el amor por el folklore y las tradiciones canarias, garantizando así la transmisión intergeneracional de este patrimonio inmaterial.

En el ámbito educativo, desarrolló durante cuarenta años su labor como conserje del Colegio Nacional de Las Mercedes, desde 1976 hasta su jubilación en 2016. Su

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 14/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

desempeño trascendió ampliamente las funciones propias de su puesto, convirtiéndose en un referente humano y formativo para alumnado, profesorado y familias. Fue guía, apoyo, colaborador incansable en actividades culturales y festivas, y una figura profundamente querida por toda la comunidad educativa.

Asimismo, su participación activa en comisiones de fiestas, en la parroquia, en celebraciones como el Corpus, la Semana Santa o el Día de la Cruz, así como su dedicación en la elaboración de belenes y decoraciones tradicionales, reflejan una vida entregada al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la identidad cultural del pueblo.

La dimensión humana de Erasmo González Martín, su generosidad, cercanía y permanente disposición a ayudar, lo han convertido en un vecino ejemplar cuya huella permanece viva en varias generaciones de laguneros y laguneras.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de su contribución al patrimonio cultural, educativo y social del municipio, se estima plenamente justificado iniciar el correspondiente expediente de honores y distinciones, a fin de valorar el reconocimiento institucional que su trayectoria merece.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para que acuerde:

1. Iniciar el expediente administrativo de honores y distinciones en reconocimiento a Don Erasmo González Martín, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.
2. Encargar a los servicios municipales competentes la elaboración de los informes técnicos y jurídicos preceptivos, así como la recopilación de antecedentes, méritos y apoyos sociales que fundamenten la propuesta de reconocimiento.
3. Elevar el expediente completo a la Comisión Plenaria correspondiente para su estudio, debate y dictamen previo, antes de su eventual aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.
4. Dar traslado del inicio del expediente a su familia y a las entidades culturales y vecinales vinculadas a su trayectoria, a los efectos oportunos.


ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA DIFUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANTECEDENTES

San Cristóbal de La Laguna se ha caracterizado históricamente por contar con un tejido asociativo activo y comprometido, especialmente a través de las asociaciones vecinales y entidades sectoriales que sostienen la vida comunitaria de nuestros barrios y pueblos. La participación ciudadana no debe quedarse en un mero eslogan sino que debe ser una herramienta de calidad democrática, de proximidad institucional y de mejora de las decisiones públicas.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 15/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Precisamente por esa vocación participativa, el municipio ha impulsado en los últimos años procesos, espacios y programas orientados a reforzar la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Ese objetivo exige, como condición mínima, que la información institucional esencial llegue de forma efectiva a quienes representan y canalizan la participación organizada.

Sin embargo, en los últimos meses se han trasladado al Grupo Municipal Popular quejas reiteradas de asociaciones vecinales y entidades inscritas en los registros municipales vinculados a participación ciudadana, denunciando que no reciben con regularidad la convocatoria del Pleno, su orden del día o la información mínima necesaria para conocer y valorar los asuntos que se elevan a debate. Esta situación resulta especialmente grave cuando existen puntos que afectan directamente a su ámbito territorial o a problemáticas concretas de su zona de actuación. Esta falta de información previa provoca desafección, debilita el control social y reduce la calidad del debate público, al impedir que las entidades preparen aportaciones sobre asuntos que inciden en servicios municipales, infraestructuras, movilidad, seguridad, limpieza o planificación urbana.

A ello se suma que el Ayuntamiento está impulsando un nuevo marco de participación que amplía el derecho de intervención en el Pleno a la ciudadanía en general, lo que incrementa la exigencia de contar con canales informativos municipales eficaces, regulares y comprensibles. En consecuencia, resulta necesario implantar un sistema de comunicación proactiva y verificable que garantice, por un lado, la remisión en tiempo y forma de la convocatoria y el orden del día a las asociaciones y entidades inscritas en participación ciudadana y, por otro, la difusión masiva a la ciudadanía mediante los canales informativos municipales, incluyendo el boletín informativo, con el fin de que cualquier vecino pueda conocer los asuntos a debatir y ejercer de manera efectiva su derecho de participación.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1- Notificación proactiva a las asociaciones vecinales y entidades inscritas

Las asociaciones vecinales y el conjunto de entidades ciudadanas deben conocer las propuestas y asuntos que se elevan al Pleno, no solo por un principio elemental de transparencia, sino porque en numerosos órdenes del día se incluyen expedientes que inciden directamente en barrios concretos, servicios municipales, infraestructuras, movilidad, seguridad, limpieza o planificación urbana. Cuando la información no llega, se genera desafección, se debilita el control social y se reduce la calidad del debate público.

Además, el propio marco municipal de participación, hoy vigente, recoge expresamente la necesidad de facilitar esa información para que el derecho sea ejercitable. En este sentido, resulta especialmente clarificador el mandato contenido en el artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana de 1993: *Para poder ejercer este derecho de forma eficaz, las Entidades que lo soliciten recibirán el Orden del Día de los Plenos con la suficiente antelación.*

Sin embargo, ese inciso .que lo soliciten. evidencia una limitación del modelo actual: traslada a las entidades la carga de activar un derecho básico y, en la práctica, hace depender la información de un trámite previo que muchas veces no se conoce, no se gestiona a tiempo o, sencillamente, falla. Si el Ayuntamiento presume de un municipio participativo, no puede reducir la información a un sistema a demanda, sino que debe actuar de oficio.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 16/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Esta exigencia resulta aún más evidente ante la inminente entrada en vigor del nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que amplía y ordena la participación en el Pleno y refuerza el papel de las entidades inscritas en el Registro municipal. La diferencia entre ambos modelos obliga al Ayuntamiento a anticiparse: notificar en tiempo y forma, de manera automática, sistemática y verificable, la convocatoria del Pleno y su orden del día a todas las asociaciones y entidades inscritas en participación ciudadana, sin depender de solicitudes individuales.

2- Información a la ciudadanía en general y recuperación de un boletín informativo eficaz

La participación en el Pleno no puede ser una formalidad vacía. La ciudadanía tiene derecho a intervenir cuando exista un punto en el orden del día que le afecte, pero ese derecho queda neutralizado si los interesados desconocen qué asuntos se van a tratar o si se enteran cuando ya no es posible activar los cauces previstos. No se puede reconocer participación y, al mismo tiempo, permitir que la falta de difusión convierta ese derecho en papel mojado.

El nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana amplía expresamente el alcance subjetivo de la participación y permite intervenir a cualquier vecino que acredite un interés legítimo en un asunto incluido en el orden del día. Si el derecho se abre a la ciudadanía en general, la obligación institucional de informar deja de ser un complemento y pasa a ser un requisito imprescindible.

En este contexto, el Ayuntamiento debe garantizar canales de información que funcionen de forma regular y comprensible. Sin embargo, a día de hoy el boletín informativo municipal no está cumpliendo esa finalidad con eficacia. El objetivo no es solo publicar, por cumplir, sino asegurar que la ciudadanía conozca sus derechos de participación, cómo se ejercen y en qué condiciones puede intervenir, con una comunicación estable, accesible y pedagógica.

3-Procedimiento de intervención en el Pleno: claridad, publicidad y accesibilidad


El Ayuntamiento no puede exigir una participación ordenada si no garantiza que el procedimiento sea comprensible y esté permanentemente visible. La experiencia demuestra que, si él cómo intervenir no se divulga de manera sencilla y anticipada, el derecho se vuelve inaccesible para la mayoría.

El marco vigente ya vincula la intervención a asuntos concretos del orden del día y prevé que la solicitud se dirija a la Alcaldía, con condiciones y plazos. El nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana avanza en esa línea y concreta aún más el régimen: canal de presentación por registro o sede electrónica, identificación del punto del orden del día, acreditación del interés legítimo cuando proceda y un plazo mínimo de antelación.

Por ello, el Ayuntamiento debe publicar y explicar el procedimiento de forma estable e incorporarlo de manera visible en cada convocatoria plenaria: requisitos, plazos, canal, documentación básica y obligación de señalar el punto o puntos del orden del día a los que se refiere la intervención. Sin esta información previa, la participación queda reservada a quien ya conoce el funcionamiento interno.

4- Traslado a los grupos políticos y ordenación del debate: participación bidireccional con garantías

El Pleno es el principal espacio de debate y control político municipal. Si se integra la participación ciudadana, debe hacerse sin improvisación, garantizando el orden del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 17/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

debate y la utilidad de las intervenciones. Para ello, la Corporación debe conocer con antelación razonable las intervenciones admitidas y el punto del orden del día al que se refieren, de manera que los grupos políticos puedan preparar su posición y responder con rigor.

El nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana incorpora la necesidad de ordenar esta participación, prevé su encaje en el desarrollo del debate y contempla el conocimiento previo en órganos de coordinación política. En coherencia con ello, el Ayuntamiento debe institucionalizar el traslado de las intervenciones admitidas a los grupos municipales y a las áreas responsables de los asuntos, con indicación del punto del orden del día al que se vinculan.

ACUERDOS

1. Garantizar la remisión proactiva y sistemática a todas las asociaciones vecinales y entidades inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana de la convocatoria de cada sesión plenaria y de su orden del día, mediante canales electrónicos que permitan dejar constancia del envío.

2. Difundir, a través del Boletín Informativo Municipal, la convocatoria de cada sesión plenaria y su orden del día, incorporando de forma clara y accesible el procedimiento para solicitar la intervención en el Pleno, a fin de garantizar que cualquier vecino pueda conocer y ejercer efectivamente su derecho de participación.

3. Habilitar en la sede electrónica municipal un formulario específico y permanentemente accesible para que cualquier ciudadano pueda solicitar su intervención en el Pleno.

4. Establecer un protocolo interno para dar traslado a los grupos municipales de las solicitudes de intervención presentadas y admitidas para cada sesión plenaria, con indicación del punto del orden del día al que se refieren, al menos a las 15:00 horas del día hábil anterior a la celebración del Pleno.

ENMIENDA:

• Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:


1.- Mantener y continuar garantizando el acceso efectivo a las sesiones plenarias mediante remisión de la convocatoria y orden del día a las asociaciones vecinales y entidades inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana, sin perjuicio de que dicha información ya se encuentra publicada y accesible para toda la ciudadanía a través de los canales oficiales de información municipal.

2.- Reforzar las acciones de difusión y comunicación dirigidas a dar mayor visibilidad a las herramientas y canales de participación ciudadana y existentes y disponibles en la Web Municipal y en la Sede Electrónica.

3.- Establecer un protocolo interno para dar traslado a los grupos municipales de las solicitudes de intervención presentadas y admitidas para cada sesión plenaria, con indicación del punto del orden del día al que se refieren.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, ningún en contra y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 18/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

VOTACIÓN:

16 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del grupo mixto:

2 de Unidas se puede

6 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

3 del Grupo Mixto:

1 de VOX

2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EVA MARÍA CÓLOGAN RUÍZ BENÍTEZ DE LUGO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE VECTORES Y EL IMPULSO DE UNA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES

En los últimos años se han venido reiterando las quejas vecinales en distintos puntos del municipio por la presencia de roedores asociada, principalmente, a deficiencias en limpieza viaria, acumulación de residuos, contenedores deteriorados, vertidos incontrolados y la existencia de solares sin desbroce ni mantenimiento. Esta realidad, además de degradar el entorno urbano y la convivencia, genera una percepción de abandono y un evidente problema de salubridad.

No se trata de una cuestión menor ni coyuntural. En el propio ámbito plenario hay constancia de preguntas por .presencia de roedores. y .nidos de ratas. en zonas residenciales, vinculándolo a un .grave problema de insalubridad. que exige una respuesta municipal eficaz y continuada. Asimismo, en actas plenarias recientes se recogen situaciones asociadas a contenedores con desperfectos y presencia de roedores alrededor de los mismos, con la consiguiente alerta por salud pública para los vecinos.


El Ayuntamiento dispone de un servicio municipal de control de plagas y canales de aviso ciudadano, lo que evidencia que existe competencia y obligación de actuar cuando se compromete la salubridad.

La Ley 7/2023 establece el régimen básico para la protección de animales de compañía y animales silvestres en cautividad y, a la vez, distingue expresamente este marco del ámbito de la sanidad animal y de las normas aplicables en materia sanitaria. En consecuencia, la actuación municipal frente a roedores debe abordarse como una política de salud pública y salubridad urbana, aplicando criterios técnicos, métodos autorizados y medidas preventivas, minimizando riesgos para animales de compañía y para fauna no objetivo, y evitando prácticas irregulares o crueles.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1- Salud pública, seguridad y calidad de vida.

La presencia de roedores en el espacio público y su entorno inmediato constituye, ante todo, un problema de salud pública, con impacto directo en la seguridad y en la calidad de vida de la ciudadanía. La Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública mediante medidas preventivas y los servicios necesarios (CE, art. 43.1 y 43.2).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 19/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Este mandato se concreta en la obligación de actuar frente a riesgos sanitarios derivados del entorno urbano, especialmente cuando existen focos persistentes vinculados a redes de saneamiento, imbornales, zonas de contenedores, solares o espacios degradados. Por ello, la respuesta municipal debe estructurarse como una actuación sanitaria, con planificación, seguimiento y evaluación, evitando la improvisación y garantizando continuidad.

En este contexto, el balance municipal de 2025 refleja 845 actuaciones de desratización, de las cuales 333 se clasifican como preventivas y 512 como correctivas/reactivas. Sin embargo, es razonable considerar que parte o incluso la totalidad de esas 333 actuaciones preventivas formen parte del propio ciclo operativo asociado a las intervenciones reactivas y no de un programa preventivo planificado.

Esta circunstancia refuerza la conclusión de que la gestión se ha orientado, en gran medida, a responder a incidencias y recurrencias en puntos críticos, más que a un modelo preventivo estructural capaz de reducir de forma sostenida la aparición de nuevos focos.

2- Prevención: medidas estructurales para evitar la proliferación

La prevención es el eje que determina si el municipio reduce la presencia de roedores o si, por el contrario, entra en una dinámica de actuaciones repetidas. No basta con intervenir cuando el foco ya está declarado: un modelo preventivo adecuado exige cortar el acceso a alimento, agua y refugio y consolidar la intervención para evitar la reaparición.

En un sistema bien organizado, tras una actuación correctiva debe desplegarse un refuerzo preventivo específico en el mismo punto (limpieza del foco, retirada de residuos y enseres, corrección de accesos, control de puntos de alimento y condiciones del entorno). Cuando ese refuerzo no se sistematiza, la respuesta tiende a convertirse en un ciclo recurrente de incidencias, lo que delata una gestión centrada en apagar fuegos y no en estabilizar soluciones.


Por ello, la prevención debe articularse en medidas permanentes y coordinadas, entre ellas:

- Limpieza viaria y gestión de residuos, con control efectivo de la basura fuera de contenedor.
- Mantenimiento, reposición y adecuación de contenedores y limpieza del entorno inmediato.
- Retirada ágil y constante de enseres y voluminosos, evitando refugios.
- Control de vertidos y eliminación de puntos negros.
- Desbroce y limpieza de solares, linderos, caminos, cauces y barrancos, con retirada de residuos acumulados.

Solo eliminando las condiciones que sostienen el foco se reduce la necesidad de intervenir repetidamente en los mismos puntos críticos.

3- Cumplimiento normativo y actuación técnica compatible con el bienestar animal

La actuación municipal debe desarrollarse con rigor técnico, seguridad jurídica y trazabilidad. Por ello, el enfoque adecuado es hablar de gestión de vectores, entendida como una actuación propia de la sanidad ambiental: identificación, evaluación y control de riesgos para la salud derivados de agentes ambientales —incluidos los biológicos— y su seguimiento mediante actuaciones planificadas y verificables.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 20/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Este enfoque permite que cada intervención se tramite como incidencia sanitaria, con registro (zona, fecha, método y resultado), seguimiento y evaluación, incorporando medidas de seguridad para minimizar cualquier riesgo a animales de compañía y a especies no objetivo.

En cuanto a la compatibilidad con la Ley 7/2023, la norma delimita su objeto a animales de compañía y animales silvestres en cautividad (art. 1), remite a la normativa de salud pública y ordenanzas en lo que resulte aplicable (art. 29.1) y contempla expresamente la excepción por riesgo para la salud pública debidamente justificado por la autoridad competente (art. 27.a).

Finalmente, en Canarias el rigor técnico exige cumplir la normativa de biocidas y la profesionalización del servicio: el Gobierno de Canarias dispone del ROESBCA y de un sistema oficial de consulta para comprobar empresas habilitadas. En consecuencia, cuando se realicen tratamientos a terceros con biocidas, deben intervenir empresas inscritas y personal con capacitación conforme a la normativa vigente (RD 830/2010), garantizando la documentación técnica y la trazabilidad de las actuaciones.

ACUERDOS

1- Implantar un Programa Municipal de Gestión Integral de Vectores, tramitado y ejecutado como actuación de Salubridad Ambiental y Salud Pública, con planificación anual por distritos y zonas principales, priorización de puntos críticos, registro de incidencias, seguimiento y evaluación de resultados.

2- Exigir que cualquier actuación municipal de desratización que implique el uso de biocidas se realice exclusivamente con productos autorizados y por empresas y personal habilitados, verificando la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Canarias (ROESBCA) y garantizando la trazabilidad documental del servicio mediante memoria técnica, partes de trabajo e informes de actuación.

ENMIENDAS:

- **Enmienda de adición de Unidas se puede:**

Punto 3.- Desarrollar campañas informativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre buenas prácticas en la gestión de residuos y la prevención de focos de proliferación de roedores, así como promover la difusión periódica de información agregada sobre las actuaciones municipales de control de vectores realizadas en el municipio, con el fin de fomentar la corresponsabilidad ciudadana y la transparencia en la gestión de la salubridad pública.

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

ACUERDOS


1. Continuar con el trabajo que se realiza en la Estrategia Municipal para Garantizar la Salubridad de los Espacios Públicos y el Bienestar de la Ciudadanía. Manteniendo las acciones preventivas en materia de desratización y desinsectación y el trabajo transversal con las diferentes áreas implicadas.

2. Avanzar en la redacción de los nuevos pliegos de contratación para que la nueva licitación esté realizada a la finalización del actual contrato, mejorando los servicios y prestaciones encaminados al bienestar de la ciudadanía.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor,

21

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 21/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

cuatro votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la enmienda presentada por el grupo de gobierno con la incorporación de la enmienda de adición de Unidas se puede.

VOTACIÓN:

19 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

2 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

4 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN DEL CEIP NAVA Y GRIMÓN.

El pabellón del CEIP Nava y Grimón es un espacio en el cual concurren cada día decenas de usuarios que practican diferentes deportes, así como también otro tipo de actividades culturales y que sufre un estado de abandono patente, que se ha venido acumulando durante los últimos años, referente tanto a la cubierta como a las condiciones inherentes la cancha.

Estos desperfectos suponen una limitación real del uso de dichas instalaciones, así como la generación de peligros incipientes para la integridad física de sus usuarios. En cuanto a las condiciones de seguridad, merece la pena destacar que los soportes de los aros allí ubicados no cuentan con protecciones eficientes contra caídas y golpes. Se debe recordar que los tableros ya de por sí se encuentran desactualizados y sin disponer de las condiciones técnicas adecuadas para la práctica del baloncesto. Los soportes anchos, sin amortiguación, ni cubrimiento, con aristas de metal, no cuentan con elementos de protección que eviten riesgos para la integridad de los usuarios y, todo ello, en un entorno usado normalmente por menores que allí entrenan y juegan.



Las colchonetas, que se apilan sobre los soportes han venido sirviendo de recursos de cierta seguridad para limitar lesiones y heridas durante los últimos años, pero precisamente por no ser los elementos técnicos ideados para el fin perseguido, han sufrido desgaste y fractura, quedando reducidos a gomaespuma desecha y cubrimientos rotos. Este mal estado no es algo novedoso sino que acumula lustros en tal situación, siendo reclamado por los usuarios desde hace años, sin que este consistorio haya puesto solución a tal despropósito.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 22/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

La instalación tampoco cuenta con dispositivo desfibrilador homologado y disponible para emergencias y eventualidades de cualquier otra índole. El deporte y la salud deben ir acompañados también con la prevención de situaciones de actuación inmediata para salvaguardar la vida de los deportistas.

Adicionalmente, el estado de la cubierta es de desgaste absoluto provocando incesantes goteras que obligan a la suspensión de partidos y al riesgo evidente para los usuarios. Las lluvias provocan inundaciones en la pista tanto a través de huecos en las ventanas como de las propias grietas del techo que se reparten por toda la instalación.

En la actualidad, es inaceptable que los equipos que allí entrenan deban hacerlo usando los cubos de basura y mopas como método para recoger las lluvias mientras desde el ayuntamiento se hace caso omiso a sus reclamaciones desde hace años y generando riesgos para la integridad de los usuarios y favoreciendo el desgaste de la instalación.



Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantea para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Proceder a la inmediata sustitución de las protecciones de los soportes de los aros, tomando conocimiento del incipiente peligro para la integridad de los usuarios del Pabellón del CEIP Nava y Grimón. Del mismo modo, proceder a la sustitución de las redes de los aros de dicha pista deportiva.

SEGUNDO. – Proceder a la colocación inmediata de un dispositivo desfibrilador homologado en la instalación.

TERCERO. – Realizar una intervención integral de reparación o sustitución de la cubierta del Pabellón CEIP Nava y Grimón, eliminando las goteras. Redactar proyecto y solicitar adicionalmente la colaboración de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en materia de financiación.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:**

ACUERDOS:

1. Una vez aprobado el presupuesto y en colaboración con el Organismo Autónomo de Deportes, acometer las actuaciones previstas para el acondicionamiento y mejora de las protecciones de los soportes de los aros, redes de los aros y todos aquellos elementos deportivos cuyas necesidades de intervención han sido valoradas por los técnicos.

2. Aunque la normativa no lo exige, valorar la posibilidad de convertir este pabellón en un espacio cardioprotegido, dotándolo de un desfibrilador externo automático (DEA), así como de la realización previa de una actividad práctica formativa en RCP básica a los responsables para su posible uso.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 23/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

3. Realizar una nueva evaluación de la cubierta para valorar el alcance de las actuaciones, una memoria económica y el tipo de contrato administrativo a realizar para proceder a la impermeabilización de la misma.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA SAÚL GÓMEZ ALBEROLA, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE-, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN ANÁLISIS DE UTILIDAD CLIMÁTICA Y HABITABILIDAD DE LAS PARADAS DE GUAGUA EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El transporte público constituye uno de los pilares esenciales de cualquier estrategia municipal orientada a la sostenibilidad, la cohesión social y la adaptación al cambio climático. La promoción del uso de la guagua no solo contribuye a la reducción de emisiones y a la mejora de la calidad del aire, sino que favorece un modelo de ciudad más equitativo, accesible y eficiente.

El Ayuntamiento de La Laguna aprobó en 2023 su Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), instrumento estratégico que define el marco de actuación municipal en materia de movilidad hasta el horizonte 2030. En dicho documento se establece como meta principal alcanzar un modelo de ciudad en el que los ciudadanos realicen sus desplazamientos de forma sostenible y segura., estructurándose el plan en torno a cinco grandes ejes: movilidad sostenible, movilidad inclusiva, movilidad segura, movilidad eficiente y movilidad compartida.

Esta moción se sitúa de manera directa en el desarrollo operativo de los ejes de movilidad inclusiva y movilidad segura recogidos en el PMUS, así como en la línea estratégica de mejora de la calidad ambiental y ahorro energético. En efecto, la calidad del transporte público no depende exclusivamente de la flota o de la frecuencia del servicio, sino también de las condiciones materiales en las que se produce la espera. La parada de guagua constituye el primer contacto de la ciudadanía con el sistema de transporte, y su adecuación resulta determinante para consolidar hábitos de movilidad sostenible.

El propio diagnóstico del PMUS pone de relieve que el municipio de La Laguna presenta una elevada dispersión territorial, con núcleos poblacionales diversos y realidades urbanas diferenciadas. Asimismo, se identifican tiempos de recorrido significativos en determinadas zonas, así como la necesidad de mejorar la competitividad del transporte público frente al vehículo privado. En este contexto, la calidad climática y funcional de las paradas adquiere una relevancia especial, cuando los tiempos de espera son elevados, el confort del espacio de espera se convierte en un factor decisivo para la percepción ciudadana del servicio.

En los últimos años, además, el municipio ha experimentado fenómenos meteorológicos cada vez más intensos y extremos. Los registros recientes confirman que venimos batiendo récords de los años más calurosos de la serie histórica, con episodios prolongados de altas temperaturas y olas de calor. Paralelamente, el presente invierno ha destacado por la intensidad y frecuencia de las lluvias, acompañadas en diversas zonas

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 24/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

por viento racheado. Esta realidad climática cada vez más intensa, enmarcada en el contexto global de cambio climático, obliga a revisar la adecuación de las infraestructuras públicas a nuevas condiciones ambientales.

Las paradas de guagua no pueden ser ajenas a esta transformación, ya que en numerosos puntos del municipio, la experiencia cotidiana de vecinos y vecinas evidencia que determinadas marquesinas no ofrecen una protección eficaz frente al sol, la lluvia o el viento. Existen situaciones en las que la cubierta no proyecta sombra efectiva sobre el banco en las horas centrales del día; otras en las que la lluvia lateral penetra debido a la orientación de la calle o a la ausencia de cerramientos adecuados; y algunas en las que los materiales empleados generan acumulación térmica, incrementando la sensación de calor durante el verano.

La implantación de modelos estándar de marquesinas, sin una adaptación específica a la orientación solar, a la rosa de los vientos local o a la pendiente del entorno, puede derivar en soluciones formalmente correctas pero funcionalmente insuficientes. Nuestro municipio presenta microclimas y condiciones diferenciadas entre zonas más expuestas al viento, áreas con fuerte incidencia solar o espacios con mayor frecuencia de lluvias horizontales. La respuesta técnica no puede ser uniforme si las condiciones ambientales no lo son.


Desde una perspectiva de movilidad inclusiva, uno de los ejes expresamente recogidos en el PMUS, resulta imprescindible considerar que quienes utilizan con mayor frecuencia el transporte público son personas mayores, estudiantes, mujeres con menores a cargo, personas con movilidad reducida o ciudadanos sin acceso a vehículo privado. Para estos colectivos, la parada de guagua no es un elemento accesorio, sino un espacio cotidiano que debe garantizar condiciones mínimas de habitabilidad. Un diseño que no proteja adecuadamente frente a las inclemencias meteorológicas puede convertirse en una barrera indirecta al uso del transporte público, afectando de manera desproporcionada a quienes más dependen de él.

La movilidad segura, igualmente, no se limita a la reducción de la siniestralidad vial. También implica ofrecer entornos de espera protegidos, iluminados y confortables, que no expongan a las personas a situaciones de riesgo derivadas de fenómenos climáticos adversos o de largas permanencias en espacios inadecuados. En este sentido, la adaptación de las infraestructuras de transporte a las nuevas condiciones climáticas forma parte de una política integral de seguridad y bienestar.

La línea estratégica del PMUS orientada a la mejora de la calidad ambiental y al ahorro energético refuerza la necesidad de integrar criterios de adaptación climática en el diseño del mobiliario urbano. Evaluar la utilidad climática de las paradas de guagua permite no solo mejorar el confort, sino también avanzar hacia soluciones constructivas más eficientes desde el punto de vista térmico y ambiental.

Con esta moción lo que se pretende es promover la realización de un análisis técnico que permita disponer de datos objetivos sobre el grado de protección real que ofrecen las actuales paradas frente al sol, la lluvia y el viento.

Resulta necesario evaluar, mediante criterios medibles, el índice de sombra efectiva sobre la zona de asiento en franjas horarias críticas; el nivel de protección lateral frente a viento predominante; el grado de estanqueidad frente a lluvias intensas; y la idoneidad de los materiales empleados en relación con la acumulación térmica. Este enfoque permitiría identificar posibles déficits de habitabilidad y priorizar actuaciones futuras con base técnica.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 25/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Asimismo, la elaboración de este estudio contribuiría a optimizar la inversión pública, ya que antes de instalar nuevos modelos o reproducir soluciones estándar, conviene determinar con rigor qué funciona adecuadamente y qué requiere mejora. La planificación basada en datos objetivos evita que se tengan que tomar decisiones improvisadas, reforzando la eficiencia administrativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Impulsar la elaboración de un análisis de utilidad climática y habitabilidad de la red de paradas de guagua del municipio, con el objetivo de evaluar su grado de protección efectiva frente al sol, la lluvia y el viento.
2. Que dicho análisis incluya, al menos, criterios objetivos y medibles relativos a:
 - a. Índice de sombra efectiva sobre la zona de espera y asiento en franjas horarias de máxima exposición solar.
 - b. Nivel de protección lateral frente a viento predominante.
 - c. Grado de estanqueidad frente a episodios de lluvia intensa.
 - d. Adecuación de materiales en relación con la acumulación térmica.
3. Que el análisis realizado sea incorporado como instrumento de desarrollo y evaluación dentro del marco del Plan de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS) vigente, en coherencia con los objetivos de adaptación al cambio climático y promoción del transporte público.
4. Que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, promueva la coordinación con las administraciones o entidades responsables de aquellas paradas cuya titularidad o gestión no sea exclusivamente municipal, a fin de garantizar una evaluación homogénea en el conjunto del municipio.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto por el concejal Saúl Gómez Alberola, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**


Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA MOISES DOMÍNGUEZ LLANOS, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA A COMERCIANTES Y HOSTELEROS AFECTADOS POR PRUEBAS DEPORTIVAS EN VÍA PÚBLICA

Antecedentes

Según testimonios vecinales y de comerciantes de diferentes zonas del municipio, especialmente en la calle Viana y su entorno, se vienen produciendo incidencias recurrentes con motivo de la celebración de pruebas deportivas en la vía pública. Entre las situaciones descritas se encuentran cierres de calles sin aviso suficiente, comunicación tardía a los establecimientos y obligación de retirar mobiliario de terrazas en el mismo momento de la celebración de la actividad, generando perjuicios económicos directos.

Asimismo, se ha constatado la recepción de notificaciones con escaso margen temporal que obligan a retirar mesas y sillas en franjas horarias de máxima afluencia de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 26/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

clientela, lo que supone una merma relevante en la actividad comercial sin que exista compensación o reducción fiscal alguna.

Igualmente, se han reportado incidentes de seguridad durante el desarrollo de algunas pruebas, entre ellos accidentes ocasionados por la inexistencia de señalización previa, cartelera informativa o delimitación física del recorrido, lo que ha provocado situaciones de riesgo para vecinos que desconocían la celebración del evento.

Exposición de motivos

El municipio de San Cristóbal de La Laguna ha apostado en los últimos años por la promoción del deporte y la dinamización social mediante la organización de pruebas deportivas en espacios urbanos, lo cual constituye una iniciativa positiva desde el punto de vista de la salud, el ocio y la proyección municipal. Una iniciativa con la que este grupo municipal se muestra totalmente de acuerdo.

No obstante, la celebración de estos eventos debe conciliarse con los derechos de la ciudadanía residente y del tejido económico local. La falta de planificación comunicativa, la insuficiencia de medidas de seguridad y la inexistencia de mecanismos de compensación a los sectores afectados generan malestar social, perjuicios económicos y situaciones potencialmente peligrosas.

La administración local, como organizadora o autorizante de estos eventos, tiene la responsabilidad de garantizar una adecuada información previa, medidas de prevención eficaces y equilibrio entre el interés general y los derechos particulares. La correcta gestión de estos aspectos no solo mejora la convivencia, sino que refuerza la imagen institucional y la aceptación ciudadana de las actividades deportivas.

Por ello, resulta necesario establecer protocolos claros, anticipados y transparentes que regulen la comunicación con vecinos y comerciantes, la señalización preventiva y las medidas de seguridad, así como estudiar fórmulas de compensación cuando la actividad municipal genere perjuicios económicos directos.

Es por todo ello que, desde el Partido Popular de La Laguna, se plantean para su consideración por el Pleno los siguientes

ACUERDOS


PRIMERO. Establecer un protocolo municipal obligatorio de comunicación previa para pruebas deportivas en vía pública, que garantice aviso a vecinos y comerciantes con una antelación mínima suficiente mediante notificación directa y cartelera visible.

SEGUNDO. Implantar un sistema de señalización preventiva obligatoria con la suficiente antelación a la celebración del evento en las calles afectadas, que incluya información clara sobre fechas, horarios, cortes de tráfico y restricciones.

TERCERO. Reforzar las medidas de seguridad durante los eventos, incluyendo delimitación física de recorridos mediante cintas, vallas u otros elementos que protejan a residentes y peatones.

CUARTO. Estudiar la creación de una línea de compensación o bonificación fiscal para establecimientos afectados por restricciones que limiten su actividad económica durante las pruebas deportivas.

QUINTO. Abrir una mesa de diálogo permanente con asociaciones vecinales y comerciales para planificar con antelación el calendario de eventos y minimizar impactos negativos.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 27/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales competentes en seguridad, deportes, comercio y participación ciudadana para su ejecución y seguimiento.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto por el concejal Moisés Domínguez Llanos, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes.

ACUERDA:

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA SAÚL GÓMEZ ALBEROLA, DEL GRUPO MIXTO -UNIDAS SE PUEDE -, PARA LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE HEMODONACIÓN EN CANARIAS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La donación de sangre es uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema sanitario moderno. Cada día, miles de intervenciones quirúrgicas, tratamientos oncológicos, trasplantes y emergencias médicas dependen de la disponibilidad suficiente de sangre y hemoderivados. La red transfusional constituye, por tanto, un servicio público esencial que requiere estabilidad institucional, planificación, medios técnicos adecuados y condiciones laborales dignas para el personal que lo hace posible.

En Canarias, esta función estratégica ha sido desarrollada históricamente por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH), organismo creado en 1986 con el objetivo de coordinar la donación de sangre, su procesamiento y distribución a los hospitales del archipiélago. Durante décadas, este servicio ha permitido garantizar el abastecimiento a la red hospitalaria pública, gracias al compromiso de miles de donantes y al trabajo de su personal sanitario y técnico.

Sin embargo, en los últimos años se ha generado una creciente preocupación social, sindical y profesional en torno al funcionamiento del sistema de hemodonación en Canarias. Esta preocupación se ha intensificado especialmente tras el proceso de integración del antiguo Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia en el Servicio Canario de la Salud (SCS), materializado a comienzos de 2025. Aunque esta integración se presentó públicamente como una oportunidad para fortalecer el sistema transfusional público, la realidad que denuncian trabajadores, sindicatos y diversos sectores sanitarios apunta a una situación marcada por la incertidumbre, la pérdida de recursos humanos, la reducción de la actividad y una creciente conflictividad laboral.

Uno de los elementos más graves de este conflicto ha sido la vulneración de derechos fundamentales de la representación sindical del personal del Banco de Sangre. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) ha declarado nula la decisión adoptada por la Administración de extinguir los comités de empresa del antiguo ICHH, al considerar que dicha medida vulneró el derecho fundamental a la libertad sindical. La sentencia establece que la supresión de estos órganos de representación no fue una consecuencia automática del proceso de integración administrativa, sino una decisión adoptada por el Servicio Canario de la Salud que dejó a la plantilla sin representación efectiva durante meses en un momento especialmente delicado para la organización del servicio.

Este pronunciamiento judicial reviste una enorme gravedad institucional, al tratarse de una vulneración de derechos fundamentales en el ámbito de la administración pública. A pesar de ello, los representantes sindicales han denunciado que la situación

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 28/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

sigue sin resolverse y que continúan produciéndose obstáculos para el ejercicio normal de la actividad sindical, incluyendo dificultades para convocar asambleas de trabajadores o para hacer uso del crédito sindical reconocido legalmente.

La prolongación de este conflicto laboral no solo afecta a los derechos de las personas trabajadoras, sino que también repercute directamente en el funcionamiento de un servicio sanitario esencial. Los sindicatos y comités de empresa han alertado de la pérdida de personal en los últimos años, estimada en torno al 30 % de la plantilla, lo que ha reducido la capacidad operativa del sistema de hemodonación, especialmente en lo relativo a las campañas de donación y a las colectas realizadas mediante unidades móviles.


Esta reducción de recursos humanos ha coincidido con un descenso significativo en el número de donaciones de sangre en el archipiélago. Según denuncian los representantes de los trabajadores, en los últimos años se han perdido miles de donaciones, situando a Canarias en una posición preocupante respecto al abastecimiento transfusional. Esta situación ha obligado en determinados momentos a suspender o retrasar intervenciones quirúrgicas por falta de reservas suficientes de sangre y hemoderivados, lo que evidencia la gravedad del problema desde el punto de vista sanitario.

Este hecho adquiere una dimensión especialmente relevante en el contexto actual del sistema sanitario, donde el plasma es un recurso estratégico para la elaboración de medicamentos derivados, y su obtención y procesamiento tiene un valor económico importante. Cuando un sistema público no logra producir o procesar adecuadamente este recurso, se ve obligado a recurrir a la compra de hemoderivados en el mercado internacional, lo que supone una transferencia de recursos públicos hacia la industria farmacéutica privada.

Por ello, se pone de manifiesto el riesgo de que la degradación progresiva de los servicios públicos de hemodonación pueda convertirse en una puerta de entrada a procesos de externalización o mercantilización de este ámbito sanitario. La precarización de los recursos humanos, la pérdida de capacidad operativa y la falta de planificación estratégica pueden generar un escenario en el que la solución a los problemas de abastecimiento acabe siendo la adquisición de hemoderivados en el mercado privado, con el consiguiente coste económico para el sistema público.

La defensa del carácter público del sistema de hemodonación no es únicamente una cuestión ideológica, sino una garantía de seguridad sanitaria. La Organización Mundial de la Salud ha defendido reiteradamente la importancia de que los sistemas sanitarios se basen en la donación voluntaria, altruista y no remunerada, gestionada por instituciones públicas que garanticen la equidad en el acceso y la transparencia en la gestión.

En este contexto, el Ayuntamiento de La Laguna no puede permanecer ajeno a una situación que afecta directamente a la salud de la ciudadanía canaria. Nuestro municipio ha demostrado históricamente un fuerte compromiso con la donación de sangre, siendo uno de los territorios con mayor participación en las campañas de donación del archipiélago. Además, La Laguna ha sido designada como sede regional del Día Mundial de las Personas Donantes de Sangre, lo que refuerza aún más la responsabilidad institucional de este municipio en la promoción de la cultura de la donación y en la defensa de un sistema público de hemodonación sólido y eficaz.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 29/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Precisamente por este compromiso, resulta imprescindible que las administraciones públicas actúen con responsabilidad para garantizar que el sistema de hemodonación en Canarias disponga de los recursos humanos, técnicos y organizativos necesarios para cumplir su función. La protección de la sanidad pública, el respeto a los derechos laborales y la garantía del abastecimiento de sangre para los hospitales del archipiélago deben ser objetivos prioritarios para cualquier gobierno comprometido con el bienestar de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de La Laguna la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna con la defensa de la sanidad pública canaria y, en particular, con el sistema público de hemodonación y hemoterapia del Servicio Canario de la Salud.

2. Instar al Gobierno de Canarias a garantizar el correcto funcionamiento del sistema público de hemodonación en el archipiélago, asegurando los recursos humanos, técnicos y organizativos necesarios para mantener un abastecimiento suficiente de sangre y hemoderivados para los hospitales públicos.

3. Instar al Gobierno de Canarias a cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que declaró nula la extinción de los comités de empresa del antiguo Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, garantizando la restitución efectiva de la representación sindical, el respeto al crédito sindical y el derecho de los trabajadores a convocar asambleas y ejercer su actividad sindical con normalidad. Instar al Gobierno de Canarias a abrir un proceso de diálogo real con las organizaciones sindicales y los representantes del personal del sistema de hemodonación, con el objetivo de abordar los problemas laborales y organizativos existentes y garantizar unas condiciones de trabajo dignas para el personal del servicio.

4. Solicitar al Gobierno de Canarias la elaboración y publicación de un informe sobre la situación actual del sistema de hemodonación en Canarias, incluyendo al menos:

1. la evolución del número de donaciones en los últimos años
2. la situación de las reservas de sangre y hemoderivados
3. el estado de los recursos humanos del servicio
4. el estado de los medios técnicos disponibles para el procesamiento y almacenamiento de hemoderivados,
5. la relación de transacciones de hemoderivados realizadas por el sistema sanitario público.


5. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con la promoción de la donación de sangre, impulsando acciones de sensibilización y colaboración con las autoridades sanitarias para fomentar la participación de la ciudadanía en las campañas de donación.

6. Trasladar los acuerdos de esta moción al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Sanidad, al Servicio Canario de la Salud, a la Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia y a las organizaciones sindicales representativas del personal del servicio.

ENMIENDA:

- **Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno y Unidas se puede:**

ACUERDOS

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 30/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

1. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de La Laguna con la defensa de la sanidad pública canaria y, en particular, con el sistema público de hemodonación y hemoterapia del Servicio Canario de la Salud.

2. Reiterar los acuerdos adoptados en el pleno de este ayuntamiento el año pasado en materia del personal del sistema público de hemodonación y hemoterapia del Servicio Canario de la Salud.

3. Instar al Gobierno de Canarias a mantener un proceso de diálogo con las organizaciones sindicales y los representantes del personal del sistema de hemodonación para avanzar en los problemas y condiciones laborales.

4. Instar al Gobierno de Canarias a garantizar el respeto y cumplimiento de las resoluciones judiciales que afecten al personal y a la representación laboral del sistema público de hemodonación y hemoterapia, asegurando el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en dichas resoluciones.

5. Solicitar al Gobierno de Canarias la elaboración y publicación de un informe sobre la situación del sistema de hemodonación en Canarias en los términos que la normativa permita.

6. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con la promoción de la donación de sangre, continuar impulsando acciones de sensibilización y colaboración las autoridades sanitarias para fomentar la participación de la ciudadanía en las campañas de donación.

7. Trasladar los acuerdos de esta moción al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Sanidad, a la Dirección General de Hemodonación y Hemoterapia y a las organizaciones sindicales representativas del personal del servicio.

Incidencias:

• **Intervención vecinal:** Interviene doña Siria Gutiérrez del Castillo en representación de Asociación de Vecinos Las Tres Calles.


ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la moción enmendada como institucional.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MIXTO – VOX-, PARA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DEL GRAN PABELLÓN DE LAS MANTECAS Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El alejamiento de la casta política de la realidad ciudadana es inaceptable. Mientras las familias de La Laguna sufren una presión fiscal asfixiante y dificultades para llegar a fin de mes, el equipo de Gobierno pretende levantar un "monumento al hormigón" en Las Mantecas con un coste estimado de 32 millones de euros. Desde VOX denunciaremos este modelo de gigantismo ideológico que busca la foto de inauguración por encima del bienestar del contribuyente. El dinero público es sagrado y debe gestionarse con la austeridad que se le exige a cualquier padre de familia, no en proyectos que nadie ha solicitado.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 31/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

II. El colapso total del eje Norte-Metropolitano y la vulneración de la libertad de movimiento. El actual equipo de Gobierno ignora sistemáticamente el colapso técnico de la TF-5, una vía que actúa como arteria vital para toda la zona Norte de la isla y su conexión con Santa Cruz. Imponer una infraestructura de gran aforo en un punto crítico de la red viaria no es solo un error de planificación; es una negligencia administrativa que estrangula aún más la comunicación de miles de tinerfeños. Este proyecto ignora el drama diario de los ciudadanos del Norte que ven cómo su tiempo y su economía se agotan en retenciones kilométricas para acceder al área metropolitana. No vamos a permitir que se sigan imponiendo decisiones arbitrarias de planificación que agravan este embudo circulatorio, condenando a los trabajadores a una pérdida irreparable de productividad y calidad de vida, convirtiendo el acceso a La Laguna en una ratonera inaccesible por puro capricho urbanístico.

III. El abandono sistémico de la "Laguna Real": Barrios y Pueblos. Frente a la centralización que proponemos, VOX alza la voz por nuestros barrios periféricos y zonas rurales. Es un insulto que se proyecte una inversión millonaria en un solo "pabellón de cristal" mientras las instalaciones de base se caen a pedazos:

- Pabellón Juan Ríos Tejera: Sufre humedades y goteras crónicas que ponen en riesgo a los deportistas.
- Taco y La Cuesta: El Complejo Deportivo de Taco y el Terrero de Lucha de Montaña de Taco operan al límite de su capacidad, con vestuarios e iluminación obsoletos.
- Instalaciones de Barrio: Lugares como el Esteban Afonso, el Polideportivo El Pico o las canchas de El Gramal y San Diego presentan grietas y falta de mantenimiento preventivo, limitándose el Ayuntamiento a realizar meras actuaciones de "maquillaje".


ACUERDOS

1. CESE INMEDIATO DEL DESPILFARRO Y REASIGNACIÓN DE FONDOS. Exigir al equipo de Gobierno la paralización fulminante del proyecto del Gran Pabellón de Las Mantecas. El Ayuntamiento debe comprometerse a reorientar los 32 millones de euros previstos hacia una inversión real en los barrios, contrastando con los insuficientes 0,5 millones de euros anuales que se destinan actualmente al mantenimiento de todo el municipio.

2. PLAN INTEGRAL DE REHABILITACIÓN "BARRIO A BARRIO". El Ayuntamiento deberá realizar, en un plazo de tres meses, un censo del estado real de todas las instalaciones (techado de canchas, renovación de césped en Ofra, Las Torres y Valle Guerra, y reparación de humedades en el Ríos Tejera). Con el ahorro del pabellón de Las Mantecas, se podrían renovar por completo todas las canchas de los barrios durante los próximos 20 años.

3. PRIORIDAD ABSOLUTA A LA MOVILIDAD Y LA LIBERTAD. Instamos al equipo de Gobierno a supeditar cualquier nueva gran infraestructura a la ejecución previa de las obras de alivio de la TF-5. No se autorizará ningún "imán de tráfico" mientras los ciudadanos sigan perdiendo su libertad y su tiempo en las retenciones diarias.

4. PLAN DE EXCELENCIA DOTACIONAL Y CALIDAD DE VIDA EN LAS MANTECAS. En lugar de un proyecto de grandes eventos, el Ayuntamiento se compromete a transformar el suelo disponible en un referente de servicios de proximidad. Se priorizará la creación de infraestructuras que resuelvan las carencias históricas del barrio, tales como la ampliación de zonas de aparcamiento exclusivo para

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 32/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

residentes, la creación de espacios deportivos de uso libre y gratuito, y el refuerzo de la seguridad ciudadana. Cualquier intervención en la zona deberá contar con el aval vinculante de los vecinos y garantizar que no se genere un impacto negativo en la fluidez del tráfico local ni en el descanso de las familias.

ENMIENDA:

• Enmienda de sustitución de Unidas se puede:

1. Realizar una actualización de los informes sobre el estado de las instalaciones deportivas del municipio, realizado en 2023, para poder establecer prioridades basadas en datos reales y técnicos.

2. No abandonar proyectos deportivos nacidos de la propia ciudadanía y deportistas y que fueron ya objeto de aprobación plenaria, presentación a las entidades deportivas y a la ciudadanía y que incluso contaban con proyecto, como pueden ser el nuevo terrero de lucha de Guamasa, renovación integral de las instalaciones del Francisco Peraza-La Manzanilla o el complejo deportivo de la Comarca Nordeste, previsto en Tejina.

3. Instar a este Ayuntamiento a la búsqueda de financiación compartida con otras administraciones para el impulso de estos proyectos.

INCIDENCIAS:

- Se aportan documentos por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que se incorporan como anexos al presente Acta.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se vota la enmienda que, por siete votos a favor, diecisiete votos en contra y ninguna abstención es rechazada, votando posteriormente la moción que, por cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y cuatro abstenciones, también es rechazada por lo que el Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA** rechazar la moción y la enmienda presentadas.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA:

7 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias

17 VOTOS EN CONTRA:

10 del Grupo Municipal PSOE

6 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

4 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:


1 de VOX

16 VOTOS EN CONTRA:

10 del Grupo Municipal PSOE

6 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 ABSTENCIONES:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 33/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO MIXTO – VOX -, RELATIVA A LA EXIGENCIA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA EN EL PLAN DE ASFALTADO, FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD VIAL INTEGRAL ANTE EL DETERIORO DE LAS VÍAS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio de 2026 ha desnudado la fragilidad de las infraestructuras de San Cristóbal de La Laguna. La borrasca "Francis" no ha causado daños extraordinarios por su intensidad, sino que ha actuado como un reactivo que revela la fatiga de materiales y la deficiente ejecución de obras previstas. La aparición de socavones en más de 50 vías no es un fenómeno meteorológico, es un fallo de ingeniería de mantenimiento:

La causa técnica de estos desperfectos ante la adversidad meteorológica reside en tres factores que este Grupo Municipal denuncia:

1.- Falta de sellado y drenaje: Cuando el asfalto presenta micro fisuras por falta de mantenimiento, el agua de lluvia penetra por gravedad. Al no existir un drenaje eficiente, el agua se aloja entre la capa de rodadura y la base, generando una presión hidrostática que, al paso de los vehículos (especialmente pesados), provoca el "bombeo de finos" y el colapso del firme.

2.- Agotamiento estructural del firme: Se ha priorizado el reasfaltado superficial (fresado de pocos centímetros) sobre bases que ya están agotadas estructuralmente. Aplicar asfalto nuevo sobre una base inestable es, técnicamente, una negligencia que garantiza la reparación de bache en menos de 12 meses.

3.- Colapso por lavado de finos y saturación de la base del subsuelo: La ausencia de una auditoría previa del subsuelo permite que las fugas en la red de abastecimiento o alcantarillado saturan el terreno, convirtiendo el asfalto en una cáscara vacía que cede ante el primer episodio de lluvias.


Fiscalización y eficiencia: El dinero público es sagrado

Los 22.7 millones de euros presupuestados para 2026 no pueden ser el "presupuesto del olvido". La eficiencia no se mide por cuántos kilómetros se asfaltan, sino por cuántos años dura la intervención.

Actualmente, el Ayuntamiento incurre en un coste de oportunidad inaceptable: gastar hoy en parches de urgencia nos obliga a gastar el triple mañana en reconstrucciones totales. La soberanía del contribuyente exige que cada euro invertido en la Calle Gandhi, la Avenida El Paso o el entorno de San Benito sea una inversión a largo plazo, con un gasto de mantenimiento recurrente.

Puntos Críticos: San Benito y el Nodo Comercial

Puntos negros y saturación del tráfico: Zonas críticas como la conexión entre la Calle Gandhi y la Avenida El Paso se han convertido en auténticas ratoneras. La saturación de tráfico en este nodo comercial no solo afecta a la economía local, sino que pone en riesgo la seguridad de los conductores. Las promesas de una rotonda y un millón de euros de inversión no pueden quedarse en un anuncio electoralista más. Los vecinos del entorno

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 34/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

de Los Majuelos y los usuarios de la zona comercial exigen realidades, no planos que nunca salen del cajón mientras sus vehículos sufren el estado lamentable del pavimento.

Rotonda de San Benito y San Lázaro: El lamentable estado de la rotonda de San Benito y sus conexiones hacia San Lázaro del asfalto en este nodo estratégico no es una cuestión estética; es un peligro real para la estabilidad de los motoristas y la integridad mecánica de los vehículos. La falta de un reasfaltado integral y profundo, no de simple parches que desaparecen con la primera lluvia, evidencia una desidia institucional insostenible.

Los conductores que transitan diariamente por este enlace hacia la TF-5 o el casco de La Laguna están cansados de esquivar socavones en una de las entradas principales de la ciudad. Las promesas de mejora de la capa de rodadura y el refuerzo del firme se han quedado en palabras vacías, mientras el deterioro avanza al mismo ritmo que la desesperación de los usuarios. Los vecinos y trabajadores de San Lázaro no piden milagros, piden que los impuestos se reflejen en una calzada digna y no en un firme precario que pone en jaque la seguridad vial.

La seguridad como prioridad nacional: La seguridad de nuestras familias cuando circulan por La Laguna es innegociable. Una calzada en mal estado no solo daña los vehículos particulares; es un riesgo mortal para motoristas, ciclistas, peatones y un obstáculo insalvable para nuestros mayores. La accesibilidad no puede ser un concepto vacío usado para propaganda; debe ser una realidad técnica que garantice que cualquier reforma incluya la eliminación de barreras arquitectónicas de manera sensata.


Falta de visión integral (subsuelo y superficie). Es un error técnico de principiante reasfaltar sin auditar el alcantarillado. Si las tuberías y los colectores de pluviales están obstruidos o son insuficientes como se ha demostrado con las inundaciones en el entorno del Barranco de la Carnicería, el asfaltado nuevo volverá a reventar. Proponemos una gestión técnica, profesional y con visión de futuro, donde la ingeniería prime sobre la ideología.

Acuerdos:

1.- Auditoría técnica previa y videográfica: supeditar cualquier intervención mayor de asfaltado a una inspección técnica de la red de pluviales y saneamiento, incluyendo la realización de ensayos de deflexión mediante deflectómetro de impacto (FWD) para determinar el módulo de elasticidad de las capas granulares y asegurar que la capacidad portante de la explanada es apta para el nuevo paquete de firme. No se verterá un solo metro cúbico de mezcla asfáltica sin garantizar que el subsuelo está saneado, evitando que las escorrentías del Barranco de la Carnicería sigan reventando el firme.

• REFORMA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (CLÁUSULAS DE GARANTÍA): incluir en las nuevas licitaciones una "Garantía de Durabilidad Estructural" de 5 años, según lo expuesto en el Art. 243 de LCSP. Las empresas adjudicatarias deberán reparar a coste cero cualquier bache que aparezca por defectos de ejecución o mala calidad de la mezcla bituminosa, terminando con la impunidad técnica. Asimismo, según el (Art.244 LCSP) Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o manifiesten durante un plazo de 15 años a contar desde la recepción.

2.- INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL NODO GANDHI – EL PASO: Ejecución inmediata de la rotonda proyectada, utilizando firmes de alta capacidad de carga

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 35/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

específicos para zonas de tráfico pesado comercial, asegurado que la solución técnica sea definitiva y no estética.

3.- PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN TERMOPLÁSTICA: Que el Plan de Asfaltado no se limite al suelo, sino que incluya la renovación de toda la señalización vertical y horizontal con materiales de alta visibilidad, especialmente en entornos escolares y zona de alta densidad peatonal.

4.- CALENDARIO DE TRANSPARENCIA: Crear un portal de seguimiento dentro de la web municipal donde los vecinos puedan consultar la fecha de la última intervención en su calle, la empresa responsable y el periodo de garantía vigente en dicha obra.

5.- Revisión de los drenajes existentes: En las zonas de pendientes, es importante revisar las cunetas y sumideros, ya que, si el agua no sale rápido de la calzada, el mejor asfalto del mundo acabará fallando por presión hidrostática.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** rechazar la moción.

VOTACIÓN:

4 VOTOS A FAVOR:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

16 VOTOS EN CONTRA:

10 del Grupo Municipal PSOE

6 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede


2 de Drago Verdes Canarias.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE LA LAGUNA COMO ZONA TENSIONADA DE ALQUILER.

Exposición de motivos

La vivienda es la principal preocupación de la ciudadanía canaria y la crisis habitacional en todo el archipiélago uno de los temas centrales políticos en esta legislatura, principalmente por la afección que tiene en la expansión de la pauperización de amplias capas sociales en nuestra tierra. Esta situación sistémica y estructural que impide el desarrollo de la vida en condiciones de progreso de la mayoría popular canaria fuera generada por los efectos de la inacción institucional continuada a lo largo de décadas de gobernanza de los partidos de la vieja política, alternando organizadores de diversa ideología, pero demostrando su nula voluntad de asegurar el derecho de la vivienda.

Estas organizaciones que han gobernado desde el comienzo del sistema democrático son responsables de no haber ejercido su poder institucional para regular el mercado de la vivienda, explorando las competencias que tienen todas las administraciones públicas para asegurar este derecho, aún más en un contexto global

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 36/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

marcado por el neoliberalismo y la maximización de beneficios económicos por encima del bienestar social.

La falta de una legislación de vivienda autonómica decente y eficaz, la inacción a todos los niveles institucionales para generar políticas públicas que aseguren este derecho a la población, la mala gestión de las empresas y organismos públicos de vivienda en Canarias han contribuido a esta tormenta perfecta, en la que nadie asume responsabilidades ni se atreven a ponerle el cascabel al gato. Urge un cambio de rumbo urgente en las políticas de vivienda, el asegurar este derecho para la ciudadanía canaria es obligatorio para la pervivencia del pueblo canario y su futuro.


Desde el comienzo de este mandato municipal, desde Drago Verdes Canarias hemos presentado numerosas iniciativas en lo que respecta a la regulación del mercado de la vivienda, atendiendo por ejemplo a: la regulación de la vivienda vacacional, la movilización del parque de vivienda vacía, la declaración de la emergencia habitacional, la subida del IBI a grandes tenedores, la ampliación del parque residencial para estudiantes universitarios, protección de las familias en situación de vulnerabilidad ante los abusos de VISOCAN, y la solicitud de declarar La Laguna zona tensionada de alquiler.

La primera vez que presentamos esta iniciativa fue en octubre de 2023, rechazada por 23 votos del arco municipal, del PSOE, CC, PP y VOX. El grupo de gobierno argumentó en su momento que necesitaban un estudio riguroso sobre la situación de vivienda en el municipio, informe que tardaron un año en hacer público, presentándose públicamente en octubre de 2024.

Desde Drago Verdes Canarias ya denunciábamos que este informe encargado por el Ayuntamiento mediante contrato menor a través de MUVISA a la Cátedra SOSTUR de la ULL, patrocinada por la Asociación Canaria de Alquiler vacacional (ASCAV), no era imparcial a los intereses de los financiadores, orientando los resultados del mismo a pretender minimizar el impacto que tiene la vivienda vacacional en el municipio, desviando la atención sobre este fenómeno. El gobierno municipal lagunero PSOE – CC se comprometió a encargar informes a otras instituciones para completar los estudios sobre la situación habitacional en el archipiélago, estudios de los cuales no se ha facilitado la información ni a la ciudadanía ni a sus representantes públicos pasado más de un año desde su aprobación plenaria.

Aun así, partiendo del análisis sesgado disponible, estos serían los datos de renta media de los hogares planteados en el informe anteriormente citado:

Municipio	Renta media Hogar 2021 €	30% anual€	30% mensual€
Canarias	30.675	9202,5	766,875
Tenerife	29.905	8971,5	747,625
El Rosario	40.902	12270,6	1022,55
Santa Cruz de Tenerife	33.587	10076,1	839,675
Tegueste	37.872	11361,6	946,8
San Cristóbal de La Laguna	32.101	9630,3	802,525
Distrito 1 – Zona Centro San Lázaro Gracia Vega Lagunera	37.823	11346,9	945,575
Distrito 2 – La Cuesta Finca España Los Valle	28.558	8567,4	713,95
Distrito 3 – Las Chumberas Geneto Taco	28.626	8587,8	715,65
Distrito 4 – Los Andenes Los Baldíos Guamasa El Ortigal Los Rodeos	36.917	11075,1	922,925

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 37/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Distrito 5 – Punta del Hidalgo Bajamar Tejina Valle de Guerra	29.003	8700,9	725,075
Distrito 6 – Jardina Las Mercedes Las Montañas Vega de Las Mercedes	38.575	11572,5	964,375

El artículo 18 de la ley estatal de vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda) establece los criterios necesarios para la declaración de dichas zonas tensionadas:

3. La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado de al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

En referencia al segundo criterio establecido por la ley vigente, los tres puntos por encima del incremento del IPC establecen que el alquiler o la compraventa no deberían haber subido más del 21,7% (18,7% + 3%).

Calculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde **Noviembre de 2018 hasta Noviembre de 2024**

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	18,7


El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC

Según los datos facilitados en el informe técnico citado anteriormente, *Análisis de la vivienda residencial e impactos socioeconómicos en el municipio de San Cristóbal de La Laguna*, el precio en los últimos años ha evolucionado de la siguiente forma

Tabla 2.24. Evolución de los precios por metro cuadrado de compraventa de vivienda en La Laguna, Santa Cruz y Canarias 2011-2023

	San Cristóbal de La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Variación Interanual La Laguna	Variación Interanual Santa Cruz	Variación Interanual Canarias
2011	1.211,50	1.363,44	1443,97			
2012	1.052,46	1.183,26	1345,4	-13,13	-13,22	-6,83
2013	1.385,64	1.080,00	1351,13	31,66	-8,73	0,43
2014	820,23	1.035,46	1234,5	-40,80	-4,12	-8,63
2015	886,35	1.128,52	1281,48	8,06	8,99	3,81
2016	907,90	1.113,67	1379,07	2,43	-1,32	7,62
2017	956,62	1.139,04	1485,4	5,37	2,28	7,71
2018	1.035,66	1.246,74	1486,43	8,26	9,46	0,07
2019	997,93	1.155,64	1466,79	-3,64	-7,31	-1,32
2020	1.081,79	1.237,29	1502,1	8,40	7,07	2,41
2021	1.132,80	1.453,08	1604,32	4,72	17,44	6,81
2022	1.137,99	1.447,48	1772,63	0,46	-0,39	10,49
2023	1.276,15	1.436,52	1824,84	12,14	-0,76	2,95

Fuente: Elaboración propia a partir de Consejo General del Notariado 2023

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 38/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Por lo tanto, desde 2024 con los datos en la mano, se cumplen sobradamente los criterios para solicitar al Gobierno de Canarias la declaración de La Laguna como zona tensionada de alquiler. Además la misma ley plantea que con el cumplimiento de uno de los criterios ya bastaría. En febrero de 2025 volvimos a presentar la propuesta con los datos reseñados anteriormente y el gobierno del PSOE – CC volvió a rechazar la propuesta, presentando una enmienda orientada al cumplimiento mínimo de sus competencias de vivienda tras la dejadez de acción en años anteriores, dicha enmienda fue aprobada sólo con los votos del grupo de gobierno y ningún partido de la oposición.

Hace cuatro meses en el marco del debate plenario municipal en Aguerre desde la oposición se presentaron varias propuestas para mejorar la atención a las personas en situación de exclusión residencial en el municipio, fenómeno que no para de aumentar exponencialmente en la isla de Tenerife, y que diversas entidades sociales como Cáritas ya vinculan directamente con las dificultades de acceso a la vivienda en el archipiélago, no solo para las personas en situación de vulnerabilidad extrema, sino para amplias capas sociales que ven muy condicionada su situación socioeconómica a los precios de la vivienda.


En este debate se aprueba una enmienda presentada por el grupo de gobierno, que indica en uno de sus acuerdos .instar al área de Hacienda y Servicios Económicos a evaluar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, en materia de fiscalidad y declaración de zonas tensionadas, en coordinación con las áreas de Urbanismo y Bienestar Social., desde nuestro grupo político entendemos que dada la urgencia de la situación social, este estudio estuviera debidamente presupuestado para el año 2026 y habiendo pasado ya cuatro meses entregado a las concejalías correspondientes. Aun así, este informe no es obligatorio para la solicitud de la zona tensionada de vivienda, cuya declaración efectiva es de competencia supramunicipal.

Datos recientes de mercado inmobiliario, reflejan que el precio medio por m² en 2026 ronda los 2.474 €/m² para casas y 2.933 €/m² para pisos/apartamentos, con incrementos interanuales de más del 5%.

Los principales portales inmobiliarios reflejan que el precio medio del alquiler en La Laguna fue aproximadamente 12,5 €/m² en febrero de 2026, lo que supone una subida de aproximadamente + 5,5% respecto a febrero de 2025.

Teniendo en cuenta los datos expuestos y dada la situación de verdadera emergencia habitacional que sufre Canarias en su conjunto y el municipio de La Laguna en concreto, creemos urgente y necesario usar cuantas herramientas estén a disposición de los poderes públicos para frenar la abusiva escalada de precios de la vivienda en las islas. Esta escalada aleja sistemáticamente a la vivienda de ser un derecho básico al alcance de las mayorías sociales del archipiélago y la convierte en un negocio muy rentable en manos de fondos de inversión extranjeros, entidades financieras y grandes tenedores, no se entiende en el marco de un gobierno liderado por el PSOE que se nieguen repetidamente a implementar la misma legislación que su partido propone a nivel estatal, evitando en La Laguna la regulación directa del mercado de alquiler.

La competencia de declaración de la zona tensionada de alquiler corresponde al Gobierno de Canarias, pero a los Ayuntamientos corresponde solicitarla. No se entiende que el grupo de gobierno del Ayuntamiento de La Laguna niegue reiteradamente el uso de este instrumento articulado como una de las medidas para poner freno a la subida de los precios de los alquileres, cuando muchísimas familias, personas trabajadoras,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 39/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

estudiantes y personas en situación de vulnerabilidad encuentran serias dificultades para llegar a final de mes una vez han pagado a los rentistas el alquiler mensualmente.

Después de haber pasado sobradamente el ecuador del mandato municipal del gobierno PSOE – CC sin que se haya tomado ninguna medida política de calado y efectiva en materia de vivienda, por tercera vez en esta legislatura desde Drago Verdes Canarias solicitamos que se haga uso de los mecanismos previstos en la legislación estatal de vivienda para frenar la subida de los alquileres, ante la imposibilidad de la mayoría de la población lagunera de acceder a una vivienda en condiciones dignas.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Canarias, con la colaboración decidida del Ayuntamiento de La Laguna, en el ámbito de sus respectivas competencias, a iniciar los trámites necesarios para declarar zonas de mercado residencial tensionado en el municipio.

2. Colaborar estrechamente con el Gobierno de Canarias, como administración competente, en la elaboración de un plan específico que proponga las medidas necesarias para el abastecimiento suficiente de vivienda para la población residente, en condiciones que la hagan asequible, así como su calendario de desarrollo.

3. Entregar a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de La Laguna los expedientes u informes elaborados con la colaboración de diferentes concejalías sobre la situación actual del mercado de vivienda en La Laguna, y los que tienen por objeto evaluar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, en materia de fiscalidad y declaración de zonas tensionadas.

Enmienda:

• Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:


1. Crear el Observatorio Local de la Vivienda de La Laguna, en colaboración con la Universidad de La Laguna, como órgano técnico independiente encargado de recopilar, analizar y actualizar datos objetivos sobre el mercado residencial del municipio, con metodología académica y criterios homogéneos en el tiempo.

2. Actualizar el estudio municipal de vivienda presentado en octubre de 2024.

3. Elaborar un diagnóstico integral del mercado de la vivienda, conforme a los requisitos de la Ley 12/2023, que incluya análisis del parque residencial, vivienda vacía, alquiler turístico, evolución de precios, demanda por perfiles, esfuerzo de acceso y proyecciones demográficas. Todo ello, incorporando series temporales completas, datos recientes y análisis comparados que permitan evaluar con rigor la evolución del mercado residencial y el esfuerzo de acceso a la vivienda en cada pueblo y barrio del municipio.

4. Poner a disposición de todos los grupos políticos, de forma transparente y accesible, los informes técnicos elaborados por el Observatorio y por las áreas municipales competentes, garantizando que cualquier decisión futura se adopte con información completa y actualizada.

5. Evaluar, una vez completado el diagnóstico técnico, la conveniencia, proporcionalidad y viabilidad de solicitar al Gobierno de Canarias la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, atendiendo a los criterios establecidos en la ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, a la realidad territorial del municipio y a los posibles efectos urbanísticos, sociales y económicos.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 40/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

6. Diseñar un plan municipal de medidas en materia de vivienda, basado en la evidencia obtenida, que incluya actuaciones de movilización de vivienda vacía, fomento del alquiler asequible, rehabilitación, colaboración público-privada y políticas de apoyo a jóvenes y familias vulnerables, garantizando su coherencia con el modelo de ciudad y con la capacidad administrativa y financiera del Ayuntamiento.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución.

VOTACIÓN:

17 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

6 del Grupo Municipal Coalición Canaria

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

4 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Municipal Partido Popular

2 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Mixto:

2 de Drago Verdes Canarias.


PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL EFECTIVA DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LA BARRANQUERA, VALLE DE GUERRA.

Exposición de motivos

En distintos puntos del litoral y medianías de nuestro municipio se conservan enclaves arqueológicos vinculados a nuestros antepasados, la población indígena que habitó durante milenios nuestras islas, guanches en el caso de Tenerife, cuya preservación constituye una obligación legal y moral para las administraciones públicas. Estos espacios no solo contienen vestigios materiales del pasado, sino que conforman parte esencial de la memoria colectiva y de la identidad cultural canaria.

En la costa de Valle Guerra se localiza un conjunto de cuevas que presentan un evidente interés arqueológico y patrimonial. En su interior y entorno inmediato se han identificado grabados rupestres atribuibles a la cultura guanche, así como indicios que podrían estar vinculados a contextos de carácter funerario. Se trata, por tanto, de un enclave que reúne los elementos característicos de un yacimiento arqueológico de especial sensibilidad.

La Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias, establece que forman parte del patrimonio arqueológico los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las poblaciones aborígenes cuyo estudio requiere metodología arqueológica, y reconoce expresamente la categoría de Zona Arqueológica para los sitios o cuevas que contengan manifestaciones rupestres de interés histórico. Este marco normativo no se limita a definir categorías, sino que impone un régimen específico de protección y conservación.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 41/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

La Zona Arqueológica de La Barranquera se incorpora al catálogo de Bienes de Interés Cultural (BIC) el 24 de noviembre de 2004 tras la aprobación del expediente por parte del Consejo de Gobierno. Esta zona se localiza sobre un acantilado costero, extendiéndose desde el nivel del mar hasta una cota que oscila entre los 25 y 70 metros, al oeste del núcleo de La Barranquera, entre los barrancos de El Tanque y Chamorro, en la costa de Valle Guerra. A lo largo de este acantilado, proliferan cavidades que fueron utilizadas por la población indígena de la isla como recintos habitacionales o nichos funerarios.

Desde hace más de veinte años la decisión de otorgarle este rango de protección patrimonial y la intervención institucional para asegurar la preservación del enclave es mínima, por no decir inexistente. Años en los que se acumulan residuos en su interior y alrededores; no existe señalización visible que advierta su condición patrimonial; no se aprecia delimitación física de ámbito protegido; y se han producido manipulaciones de restos óseos de origen desconocido. Esta situación no solo supone una degradación material del espacio, sino una alteración potencialmente irreversible de su contexto arqueológico.

Se adjunta fotos cedidas por vecinas de la zona sobre el estado del enclave:



La declaración como Bien de Interés Cultural no constituye un mero acto formal o simbólico. Implica un régimen de tutela activa por parte de las administraciones competentes, que deben garantizar la protección, conservación, señalización y control de los bienes protegidos. El deber de conservación no es declarativo, sino operativo. Un BIC no puede permanecer abandonado, sin medidas visibles de protección, sin control frente a vertidos o manipulaciones indebidas.

Siendo la zona un BIC declarado, el estado descrito evidencia una deficiencia en la aplicación material del régimen de protección previsto por la normativa vigente. La situación actual de abandono es incompatible con el nivel de protección que merecen el patrimonio arqueológico vinculado a las poblaciones indígenas de Tenerife. La posible existencia de grabado rupestres y restos de carácter funerario exige una intervención urgente, técnica y coordinada entre administraciones, que garantice su estudio científico y su preservación efectiva. La falta de rigor en el desarrollo del trabajo institucional para asegurar la protección efectiva del patrimonio priva a toda la ciudadanía del derecho a conocer, transmitir y disfrutar del conocimiento de nuestra historia e idiosincrasia como pueblo.

La protección del patrimonio guanche no puede quedar reducida a declaraciones formales mientras los enclaves continúan deteriorándose. La identidad histórica del municipio y el respeto a la memoria de sus poblaciones originarias exigen coherencia entre la norma y la práctica.

ACUERDOS

1. Solicitar al Cabildo de Tenerife un informe técnico actualizado sobre el estado de conservación del enclave y sobre las medidas de señalización, vigilancia y control

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 42/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

implementadas desde la declaración del BIC La Barranquera, en su caso, evaluando su adecuación y eficacia.

2. Instar, con carácter urgente y en coordinación con el Cabildo Insular, la adopción de medidas correctoras que resulten necesarias tras dichas evaluaciones, incluyendo limpieza controlada bajo supervisión arqueológica, señalización conforme a normativa, delimitación visible del ámbito protegido y refuerzo de la vigilancia.

Enmienda:

- **Enmienda del grupo de gobierno:**

Se proponen los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Cabildo de Tenerife un informe técnico actualizado sobre el estado de conservación del enclave y sobre las medidas de señalización, vigilancia y control implementadas desde la declaración del BIC La Barranquera, en su caso, evaluando su adecuación y eficacia.

2. Instar a la Comunidad Autónoma a desarrollar un Programa de Actuación relacionado con los Bienes de Interés Cultural declarados como tales por su valor arqueológico, que permita a los ayuntamientos sufragar proyectos de intervención, restauración y conservación de estos.

3. Instar a la Comunidad Autónoma a desarrollar un Programa de Voluntariado de Canarias dirigido por la Dirección General de Patrimonio Cultural, que permita la colaboración con los ayuntamientos con la finalidad de coordinar la participación ciudadana y asociativa en la conservación, custodia y difusión de los bienes del Patrimonio Cultural arqueológico que hayan sido declarados Bien de Interés Cultural.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución como institucional.


PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA CARMEN PEÑA CURBELO, DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA.

Exposición de motivos

La participación ciudadana como acto cotidiano resulta fundamental para la mejora del funcionamiento de las ciudades, pueblos y barrios. Así pues, favorecer una actitud vecinal proactiva y crítica y su consiguiente recepción, respuesta y ejecución de forma agilizada por parte de los organismos públicos competentes, ayudaría innegablemente al mantenimiento de la infraestructura municipal y a la mejora de los servicios prestados.

En este sentido, la burocracia administrativa, dilatoria y desesperante en muchos sentidos, y el límite de horarios, poco a nada adaptados a las jornadas laborales habituales, resultan un lastre, favoreciendo el descontento popular y la resignación generalizada ante cualquier evento claramente mejorable si se tuvieran las herramientas necesarias para llevar a cabo su modificación.

Por todo ello, se hace latente la necesidad de un cambio a nivel comunicativo, desarrollando por ello un sistema equitativo y accesible en el que todos los ciudadanos y las ciudadanas puedan ejercer su derecho a interponer reclamaciones, sugerencias de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 43/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

mejora u opiniones con una retroalimentación eficaz, rápida y que ayude a generar un impacto positivo real en el entorno.

En la actualidad, el Ayuntamiento de La Laguna cuenta con diversos canales de comunicación que resultan insuficientes:

VÍA PRESENCIAL:

SAC (Servicio de Atención Ciudadana): con 5 oficinas de atención presencial (San Agustín, Valle Guerra, La Cuesta, Taco y Tejina). Disponen de un horario de atención al público muy limitado: de lunes a viernes en horario de mañana (9:00 a 13:30 horas y en verano, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 9:00 a 13:00 horas). El SAC de San Agustín es el único que abre los martes en horario de continuo hasta por la tarde (9:00 a 17:00 horas). Es necesario coger cita previa y se genera una incidencia administrativa que será derivada al área competente (Obras, Tráfico, Urbanismo...). El tiempo medio para obtener una respuesta es variable.

TELEFÓNICA

Llamando al 010. Los trámites y servicios prestados son:

1. Cita previa

- Atención presencial en las oficinas del SAC.
- Servicios Sociales: citas con las unidades de trabajo social.
- Tráfico y multas: gestión de citas.

2. Información ciudadana

- Agenda y eventos: información sobre la programación cultural, deportiva y actividades en centros ciudadanos.
- Localización y horarios: datos sobre oficinas municipales, bibliotecas, cementerios, mercados y otras instalaciones.
- Requisitos de trámites: orientación sobre la documentación necesaria para gestiones de empadronamiento, licencias o ayudas sociales.

3. Incidencias, quejas y sugerencias

- Vía pública: notificación de averías, desperfectos o problemas relacionados.
- Buzón del ciudadano: registro telefónico de sugerencias o reclamaciones sobre los servicios municipales.

4. Gestiones administrativas


- Estado de expedientes: consulta del estado de tramitación de solicitudes enviadas al Ayuntamiento.
- Ayuda con la Sede Electrónica: soporte básico para realizar trámites online si el ciudadano dispone de usuario y contraseña.

Este método está sujeto a la capacidad de respuesta telefónica y al horario de atención a la ciudadanía.

TELEMÁTICA:

Entrando en la página web del Ayuntamiento de La Laguna, tenemos dos opciones:

Sugerencias y reclamaciones: precisa acceder con Cl@ve o Certificado Digital y generar un expediente administrativo. Contempla la siguiente lista variopinta de trámites, lo que puede llevar a generar confusión en el usuario que haga uso del mismo:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 44/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

- Alegación/reclamación de empresa reclamada (OMIC).
- Alegación en procedimiento sancionador por infracción de ordenanza de convivencia ciudadana.
- Alegación en procedimiento sancionador por infracción régimen de armas de 4ª categoría.
- Comunicación de denuncia VADO.
- Alegaciones en procedimiento sancionador por infracción de normativa del taxi.
- Alegaciones en procedimiento sancionador por infracción reglamento de mercado.
- Instancia general.
- Reclamación pliego descargo de multa.
- Alegaciones/denuncia en procedimiento sancionador por tenencia de animales de compañía.
- Alegaciones/denuncia en procedimiento sancionador relativo al régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Subsanción venta ambulante Canary Market Place INB 2025.
- Reclamación responsabilidad patrimonial.
- Sugerencias y reclamaciones.
- Defensora de las personas con discapacidad.

Consultas e incidencias:

• **Buzón de sugerencias:** sin necesidad de registro previo, se responde directamente al correo facilitado. Se puede usar esta vía siempre que los asuntos planteados no conlleven la tramitación de expediente administrativo, como ya se comentó previamente. La página permite acceder de forma abierta a las consultas e incidencias comunicadas a través del buzón por mes y año. En el histórico que llega hasta 2024, la relación entre las recibidas y las finalizadas es muy baja, por lo que no resulta un método muy eficaz. Se adjunta varios ejemplos:

Consultas e Incidencias comunicadas a través del Buzón del Ciudadano
MAYO 2022


Recibidas:	53	Tipo	Número
Finalizadas:	13	Agradecimiento	
Pendientes de Finalizar:	40	Consulta	11
		Incidencia	42

Materia	Recibidas en el mes	Finalizadas	No finalizadas
Trámites y gestiones	14	3	11
Reparaciones Vías	14	4	10
Tráfico	6	1	5
Parques y Jardines	3	1	2
Instalaciones	3	2	1
Tributos	2	1	1
Pliegos	2		2
Limpieza viaria	2		2
Fiestas	2		2
Basura	2		2
Web	1		1
Seguridad en vía pública	1	1	
Agua	1		1

Consultas e Incidencias comunicadas a través del Buzón del Ciudadano
Noviembre 2022

Recibidas:	26	Tipo	Número
Finalizadas:	02	Agradecimiento	1
Pendientes de Finalizar:	24	Consulta	3
		Incidencia	22

Materia	Recibidas en el mes	Finalizadas	No finalizadas
Instalaciones	5	1	4
Trámites y gestiones	4		4
Alumbrado	4		4
Vehículos abandonados en vía pública	3		3
Tráfico	2		2
Ruidos	2		2
Reparaciones Vías	2	1	1
Basura	2		2
Pliegos	1		1
Limpieza viaria	1		1

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 45/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Consultas e Incidencias comunicadas a través del Buzón del Ciudadano
ABRIL 2024

Recibidas:	77	Tipo	Número
Resueltas:	34	Consulta	18
Tramitándose en el Área competente:	43	Incidencia	59

Materia	Recibidas en el mes	Resueltas	En tramitación
Basura	20	12	8
Trámites y gestiones	16	8	8
Tráfico	7		7
Seguridad en vía pública	6		6
Limpieza viaria	5	4	1
Reparaciones Vías	4		4
Plagas	3		3
Parques y Jardines	3	1	2
Otros	3	3	
Instalaciones	2	2	
Tributos	2	1	1
Uso de la vía pública	1		1
Agua	1	1	
Ruidos	1	1	
Limpieza de barrancos	1	1	
Alumbrado	1		1

Consultas e Incidencias comunicadas a través del Buzón del Ciudadano
DICIEMBRE 2024

Recibidas:	77	Tipo	Número
Resueltas:	16	Consulta	19
Tramitándose en el Área competente:	61	Incidencia	58


Materia	Recibidas en el mes	Resueltas	En tramitación
Alumbrado	4		4
Basura	17		17
Empleo	1		1
Horarios	3	2	1
Limpieza viaria	4	1	3
Parques y Jardines	3	1	2
Plagas	3		3
Poda de árboles	2		2
Reparaciones Vías	3		3
Ruidos	4	1	3
Seguridad en vía pública	1		1
Selalización	2	1	1
Servicios Sociales	1		1
Tráfico	1		1
Trámites y gestiones	4	3	1
Uso de la vía pública	1		1
Vehículos abandonados en vía pública	2		2
Otros	21	5	16

ALTERNATIVAS CON DISPOSITIVOS MÓVILES

1. Vía WhatsApp: supone una gran dependencia de una herramienta digital externa y sus condiciones y políticas de uso. Además de presentar una menor eficacia administrativa y de seguridad jurídica, esto es:

- No produce un registro administrativo válido, lo que supone una mayor labor administrativa por parte del personal a la hora de generar el expediente, añadiendo un eslabón a la cadena ejecutoria y dificultando el poder cumplir con los plazos legales de respuesta y gestión.
- Identidad y autenticidad de la persona que presenta la que/sugerencia no verificable.
- Poca seguridad a la hora de la conservación de la información, con copias de seguridad asociadas a servidores privados.

2. Vía APP: creación de una plataforma digital municipal para reportar incidencias relacionadas con los espacios públicos, gestionada desde el Ayuntamiento de La Laguna y con seguimiento del estado del aviso y su resolución por parte de la ciudadanía. Se genera un número de expediente asociado y se registra en una base de datos oficial. Contempla desde la falta de limpieza, presencia de coches abandonados, desperfectos en carreteras, alumbrado público, señales de tráfico y daños estructurales en general, entre otros.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 46/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Precisa de geolocalización y fotos de la incidencia. Se usa ya en países como Reino Unido, Estados Unidos, Guatemala y Canadá. Supondría además el desarrollo de un sistema propio que fomente la soberanía tecnológica, agilizando el trabajo por parte de las administraciones públicas y, en resumidas cuentas, favoreciendo la participación ciudadana.

ACUERDOS

- Instar al Ayuntamiento de La Laguna a estudiar la posibilidad de instaurar una APP con las características descritas.
- Realizar campaña informativa que divulgue las distintas herramientas para trasladar sugerencias y quejas relacionadas con la gestión pública del Municipio, fomentando la participación ciudadana.
- Reforzar los servicios que lleven a responder eficazmente dichas reclamaciones y a su consiguiente resolución.
- Realizar estudio que busque dar respuesta a la baja resolución de las incidencias recogidas en el buzón de sugerencias.
- Fomentar la soberanía tecnológica del Municipio, haciendo uso, en la medida de lo posible, de herramientas digitales propias.

ENMIENDA:

• Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:

1. Continuar avanzando en la modernización administrativa del Ayuntamiento mediante la finalización, aprobación y desarrollo del Plan de Modernización, como instrumento estratégico para impulsar la transformación digital, mejorar los servicios públicos y avanzar hacia una administración más eficiente, accesible y centrada en la ciudadanía.


2. Impulsar progresivamente las líneas de actuación previstas en el Plan de Modernización, promoviendo modelos de gestión orientados a la mejora continua de los servicios, la simplificación administrativa y la gestión eficiente de la información municipal.

3. Continuar avanzando en la mejora de los canales de comunicación entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, culminando la implantación del canal WhatsApp como vía adicional de contacto con la administración municipal, e integrándolo progresivamente en el modelo de atención ciudadana omnicanal previsto en el Plan de Modernización.

4. Reforzar las iniciativas de modernización ya implantadas o en desarrollo en las distintas áreas municipales, mediante acciones de comunicación y campañas informativas que permitan dar mayor visibilidad y facilitar el conocimiento por parte de la ciudadanía de las herramientas ya existentes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución como institucional.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 47/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,
DEL GRUPO MIXTO – DRAGO VERDES CANARIAS -, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A
AGUA POTABLE EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN TODO EL MUNICIPIO.**

Exposición de motivos

En los últimos meses, vecinos y vecinas de distintas zonas del municipio se han puesto en contacto, tanto con Drago Verdes Canarias como con el Ayuntamiento de La Laguna, para poner en conocimiento y denunciar la escasa presión del agua de uso cotidiano en las viviendas.

Se trata de vecinos y vecinas de zonas tan dispares y distantes entre sí como Geneto, El Cristo, Cuadrilátero, La Vega o Bajamar; por lo que el problema afecta a diferentes zonas del municipio en su conjunto y no a un sector en específico.

De hecho, en algunas zonas, como la urbanización Porlier, en Bajamar, los vecinos y vecinas se pusieron de acuerdo para dirigir un escrito al Ayuntamiento de La Laguna en protesta por la escasa presión del agua.

Según relata la ciudadanía afectada, a distintas horas del día y la noche, al abrir los grifos apenas sale un hilo de agua, lo que supone un impedimento para desarrollar determinadas tareas diarias tan comunes como lavar la loza o ducharse.

En algunos puntos del municipio, y tras esperar en torno a un minuto con el grifo abierto, ese hilo de agua sí que se transforma en un caudal aceptable – aunque igualmente débil -, lo que supone un gasto de agua extra, ya que se debe mantener el grifo abierto determinado tiempo para poder realizar la tarea en cuestión. Sin embargo, en otras zonas el hilo de agua se mantiene, impidiendo un uso cotidiano lógico y racional.


Con respecto al funcionamiento de la red de abastecimiento, en Drago Verdes Canarias somos conscientes de que por la noche, de 23:00 a 5:00 horas, la presión del agua se reduce automáticamente. En este intervalo el caudal disminuye y aumenta la presión en la red, por lo que se rebaja automáticamente la presión del agua para reducir el riesgo de roturas.

En cualquier caso, esta reducción de la presión durante la noche no es la que está provocando las quejas por parte de los vecinos y vecinas, ya que estos refieren que la reducción de presión se produce también durante el día.

En este sentido, desde Drago Verdes Canarias también hemos tenido conocimiento de que la presión diurna del agua que llega a las viviendas de La Laguna se está reduciendo hasta el mínimo marcado por la ley. En este caso, la presión que recibe cada casa depende de su cercanía y posición con respecto a las reguladoras de presión de la red de abastecimiento.

Las viviendas que están situadas poco después de las reguladoras recibirán con mayor precisión ese mínimo legal de presión. Sin embargo, las viviendas que se encuentran más lejos de la reguladora que les abastece recibirán una menor presión y, por tanto, una presión por debajo del mínimo legal, ya que el agua ha realizado mayor recorrido y va perdiendo fuerza; hasta que llega a la siguiente reguladora y vuelve a situarse el mínimo legal.

Esto explicaría la disparidad a la hora de determinar qué viviendas reciben presión y cuáles no. Puede darse el caso de que dos viviendas pertenecientes a la misma zona tengan presiones distintas, porque ello dependería básicamente de dónde está situada la reguladora.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 48/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

En nuestra organización somos conscientes de que estas reducciones estandarizadas de la presión del agua que llega a los hogares, tanto las nocturnas como las diurnas parten de una necesidad técnica y llevan muchos años establecidas; y de hecho las quejas sobre la presión son una constante entre nuestros vecinos y vecinas.

Sin embargo, en los últimos meses hemos detectado un aumento de las mismas, por lo que, mediante la presente propuesta tratamos de profundizar en la situación, entender lo que la motiva, intentar poner solución y, sobre todo, extraer información clara y transparente para trasladar a la ciudadanía.

En este sentido, existe una percepción ciudadana de que durante la pasada emergencia hídrica, cuando el municipio se vio obligado a realizar restricciones de agua, fueron barrios populares del municipio como La Cuesta, Taco o Los Andenes, etc. Los principales perjudicados.

Esta sospecha de relación entre la escasez de agua y su priorización de unas zonas del municipio frente a otras, con diferentes de renta evidentes, debe ser aclarada por el bien de toda la ciudadanía y, por supuesto, si hubiera evidencias técnicas de que esto ocurre, debería ser corregido de manera urgente y eficaz para evitar lo que sería una discriminación inaceptable.

Por todo ello, proponemos los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1. Aportar una explicación clara y transparente, a través de un informe técnico realizado por el personal propio del Área de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas, y Ciclo Integral del Agua, sobre los motivos por los que la ciudadanía lagunera en determinadas zonas está recibiendo una presión del agua en sus viviendas inferior a la requerida para realizar las tareas cotidianas y disfrutar de este derecho básico. Este informe deberá hacerse público y comunicarse a través de los diferentes canales a disposición de la Corporación para hacer a la ciudadanía conocedora del mismo de manera efectiva y universal.

2. Iniciar los trámites necesarios para devolver a la red de abastecimiento de agua del municipio la presión adecuada en las zonas afectadas para que la ciudadanía tenga acceso a la misma en condiciones que les permitan realizar sus tareas cotidianas con normalidad.


3. Iniciar los trámites para establecer un portal digital que indique a tiempo real la presión de agua que está recibiendo cada zona del municipio, con un lenguaje y una interfaz sencilla, de forma que sea accesible para toda la ciudadanía.

4. Sellar el compromiso de que ninguna restricción o limitación de acceso al agua sea establecida con criterios que generen o puedan generar desigualdad y discriminación entre la población de los distintos pueblos y barrios del municipio.

ENMIENDA:

Enmienda de sustitución del Grupo de Gobierno:

1. Solicitar a Teidagua un informe sobre las incidencias y reclamaciones recibidas por la empresa, debido a una presión del agua en sus viviendas inferior a la requerida para realizar las tareas cotidianas y disfrutar de este derecho básico, por parte de los usuarios y las recibidas por el ayuntamiento, de todas las zonas del municipio. En dicho informe se debe especificar: zonas de incidencia, número de incidencias, causas de las incidencias con responsabilidad de la empresa y actuaciones realizadas en este mandato.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 49/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

2. Este informe se hará público a través de los diferentes canales a disposición de la Corporación para hacer a la ciudadanía conocedora del mismo de manera efectiva y universal.

3. Realización de un plan estratégico para garantizar que en aquellas zonas que por responsabilidad de la empresa no exista la presión adecuada se acometan las actuaciones necesarias para su restablecimiento.

4. Una vez finalizada la digitalización integral del ciclo urbano del agua en el municipio, financiado en el marco del PERTE para la Digitalización del Ciclo Urbano del Agua, siempre y cuando el sistema nos lo permitiera, proceder a establecer un portal digital que indique a tiempo real la presión de agua que está recibiendo cada zona del municipio, con un lenguaje y una interfaz sencilla, de forma que sea accesible para toda la ciudadanía.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA** aprobar la enmienda de sustitución como institucional.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTAN DAILOS DANIEL GONZÁLEZ FERRERA, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA E IDAIRA AFONSO DE MARTÍN DEL GRUPO MIXTO - UNIDAS SE PUEDE-, SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Exposición de motivos


El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es una jornada de reivindicación, memoria y compromiso democrático. No es una fecha simbólica más en el calendario institucional: es la expresión colectiva de una lucha histórica por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Los derechos conquistados nunca han sido concesiones, sino fruto de la movilización social y del impulso de políticas públicas feministas. Sin embargo, el contexto actual nos sitúa ante un momento decisivo. En distintos lugares del mundo asistimos al avance de discursos reaccionarios y antifeministas que cuestionan consensos básicos en igualdad y niegan la violencia machista.

España no es ajena a esta realidad. Frente a ello, reafirmamos que defender la igualdad es defender los derechos fundamentales y la democracia.

Las violencias machistas siguen siendo una realidad estructural que se manifiesta en múltiples formas: física, psicológica, sexual, económica, institucional y simbólica. En los últimos años, además, el espacio digital se ha consolidado como un nuevo ámbito de violencia. Las redes sociales y las plataformas digitales se han convertido en espacios donde se intensifica el acoso y el hostigamiento contra mujeres jóvenes, periodistas, activistas y representantes públicas.

El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial ha abierto nuevas formas de agresión, como la creación y difusión de imágenes manipuladas o deepfakes con contenido sexual. Este escenario exige una respuesta institucional decidida y con perspectiva feminista.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 50/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Al mismo tiempo, persisten desigualdades estructurales en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en los cuidados. La feminización de la pobreza continúa siendo una realidad que condiciona las vidas de miles de mujeres.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha desarrollado políticas activas en materia de igualdad y se encuentra actualmente en su última fase para la aprobación definitiva del III Plan de Igualdad municipal, instrumento estratégico que consolidará y dará continuidad a la acción institucional con objetivos evaluables y dotación presupuestaria.

Los ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan una función clave en la prevención, atención y erradicación de las violencias machistas y en la promoción de la coeducación y de políticas públicas que coloquen la vida y los cuidados en el centro.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes presentan al Pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Reafirmar el compromiso firme del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con los valores democráticos y con las políticas públicas feministas, con el izado de la bandera feminista durante este mes de marzo.

SEGUNDO. Impulsar durante el mes de marzo actividades institucionales, educativas y comunitarias de sensibilización con motivo del 8M, apoyando de forma activa las iniciativas del tejido asociativo feminista del municipio.

TERCERO. Evaluar el desarrollo en el ámbito municipal de las medidas vinculadas al Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a la normativa vigente en materia de protección integral, reforzando los recursos cuando sea necesario.

CUARTO. Instar al Gobierno de Canarias a fortalecer el liderazgo institucional en políticas de igualdad, garantizando planificación estratégica, financiación suficiente y ejecución eficaz de los programas.


QUINTO. Instar al Gobierno de Canarias a reforzar la información sobre los Centros de Crisis creados en el archipiélago, incluyendo la puesta en marcha de un gabinete de crisis permanente contra la violencia de género y la violencia vicaria, con participación de todas las administraciones competentes y entidades especializadas, junto al personal cualificado de estos centros.

SEXTO. Impulsar políticas municipales de prevención frente a la violencia digital machista, incluyendo campañas de sensibilización y medidas específicas frente al acoso online, deepfakes y nuevas formas de violencia vinculadas a la inteligencia artificial, utilizando para ello los medios digitales del área de igualdad y del propio ayuntamiento, además de cuantas acciones se consideren.

SÉPTIMO. Promover la coeducación y la educación afectivo-sexual con perspectiva feminista e interseccional en todas las etapas, fomentando nuevas masculinidades igualitarias y relaciones libres de violencia.

OCTAVO. Impulsar políticas públicas de cuidados y corresponsabilidad, reforzando y ampliando los servicios municipales y promoviendo la conciliación y la igualdad en el reparto del trabajo doméstico y de cuidados.

NOVENO. Ratificar en el próximo Pleno municipal el III Plan de Igualdad del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, actualmente en su fase final de elaboración,

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 51/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

consolidando así el compromiso institucional con una planificación estratégica, evaluable y dotada de recursos suficientes.

DÉCIMO. Impulsar el desarrollo del Plan de Igualdad de la institución y mostrar las acciones realizadas públicamente en cuantos medios sean necesarios, actuando así con transparencia y rigor, cumpliendo con los objetivos marcados.

DECIMOPRIMERO. Reafirmar el compromiso institucional frente a los discursos de odio, el negacionismo de la violencia machista y cualquier intento de retroceso en los derechos de todas las Mujeres.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veinticuatro votos a favor, un voto en contra y ninguna abstención, **ACUERDA** aprobar la moción como institucional.

VOTACIÓN:

24 VOTOS A FAVOR:

*10 del Grupo Municipal PSOE
7 del Grupo Municipal Coalición Canaria
3 del Grupo Municipal Partido Popular
4 del Grupo Mixto:
2 de Unidas se puede
2 de Drago Verdes Canarias*

1 VOTO EN CONTRA:

*1 del Grupo Mixto:
1 de VOX.*

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN


PUNTO 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA, CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS:

- **LIBRO ÚNICO DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 30 DE ENERO A 27 DE FEBRERO DE 2026 (DESDE EL Nº 761/2026, DE 30 DE ENERO, AL Nº 1774/2026, DE 27 DE FEBRERO)**
- **LIBRO DE RESOLUCIONES DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026 (DESDE EL Nº 1/2026 HASTA EL Nº3/2026, TODOS DE 11 DE FEBRERO).**

Dación de cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía, concejales tenientes de alcalde y concejales delegados:

- Libro Único decretos febrero 2026 (desde el nº 761/2026, de 30 de enero, hasta el nº 1774/2026, de 27 de febrero).

- Libro de resoluciones de tesorería febrero 2026 (desde el nº 1/2026 hasta el Nº3/2026, (todos de 11 de febrero).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 52/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento de las resoluciones enumeradas en los antecedentes.

PUNTO 22.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CESE DE JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA.

1.- El pasado 29 de enero de 2026 falleció el concejal de este Ayuntamiento José Manuel Brito Cabrera, quien había tomado posesión de su cargo el 17 de junio de 2023, en su condición de candidato a concejal por el partido político Vox, integrándose en el Grupo Mixto.

Posteriormente, manifestó su voluntad de *.causar baja voluntaria del Grupo Municipal, pasando por consiguiente a incorporarse como concejal no adscrito.* . De este escrito tuvo conocimiento el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024.

2.- Según la lista de candidatura presentada por el Partido Vox para las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, - publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53, de 2 de mayo de 2023, resulta que la siguiente candidata a concejal de este Ayuntamiento por el citado partido político es Yadira Isabel Álvarez Benítez.

3.- El fallecimiento es causa subjetiva de pérdida de la condición de miembro de la Corporación Local, correspondiendo su sustitución al suplente de la misma lista a la que corresponda, atendiendo a su orden de colocación (artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en adelante LOREG, artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre- ROF).

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y las demás normas concordantes, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. - Tomar conocimiento del fallecimiento del concejal José Manuel Brito Cabrera, concejal no adscrito, que tomó posesión como concejal de la formación política VOX, y en consecuencia declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la citada renuncia.


SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de que designe como concejal electa a Yadira Isabel Álvarez Benítez que es la siguiente candidata a concejal de este Ayuntamiento por el partido VOX, según candidatura publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 53/2023, de 2 de mayo.

PUNTO 23.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.- El 23 de abril de 2025, una vez cumplidos los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se remitió a la Audiencia de Cuentas de Canarias la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, acompañada de la documentación exigida.

2.- El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025, aprobó el informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, que conforme dispone el artículo

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 53/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, deberá ser conocido por el Pleno de la Corporación.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento del informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025.

PUNTO 24 .- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CONTROL FINANCIERO SOBRE CONTRATACIÓN AÑO 2024, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE MÚSICA DE DEPORTES Y DE URBANISMO

Seguidamente se da cuenta del contenido del expediente, en el que consta lo siguiente:

1.- La Intervención Municipal, de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, y en el marco del Plan Anual de Control Financiero, emitió informes provisionales sobre el estado de contratación de obras, servicios y suministros tramitados y en ejecución, en el ejercicio 2024, de la propia entidad local y de sus organismos autónomos. De estos informes se dio traslado a los distintos servicios o entes auditados para que formularan alegaciones.

2.- Analizadas las alegaciones presentadas, la Intervención Municipal emite el 13 de febrero de 2026 informe definitivo del control financiero sobre contratación en el año 2024 en el ámbito del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Música, de Deportes y de Urbanismo.

ACUERDO:


Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento del informe definitivo de la Intervención Municipal, de 13 de febrero de 2026, de control financiero sobre contratación 2024 en el ámbito del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Música, de Deportes y de Urbanismo.

PUNTO 25.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2024

A continuación, se da cuenta del expediente de referencia, de que resulta que:

1.- Con fundamento en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público, y en los acuerdos plenarios de 11 de abril y 18 de septiembre de 2024, se contrató el Servicio de Auditoría Pública de las Cuentas Anuales de los Organismos Autónomos, que ha aportado el soporte técnico necesario para el examen de los estados financieros.

2.- Tras el trámite de audiencia a los organismos autónomos municipales, en el que cada uno de ellos presentaron alegaciones, se ha elaborado informe definitivo por la Intervención Municipal que contiene las conclusiones de dicha auditoría.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 54/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento del informe definitivo de la Auditoría de Cuentas Anuales de los Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, ejercicio 2024.

PUNTO 26.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS SALDOS DE LA CUENTA 413 Y DATOS DE MOROSIDAD AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.El control interno de la actividad económica financiera se estructura conforme la función interventora y control financiero, y este último incluye las actuaciones de control permanente y auditoría pública .

El control permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ejerce sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. Los objetivos a alcanzar relativos al ejercicio del control permanente se instauran por medio del Plan Anual de Control Financiero que ha de recoger las actuaciones cuya realización por el órgano interventor deriven de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos.


En este sentido, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en su Disposición Adicional 3ª establece que en las entidades de las Administraciones Públicas, no sujetas a auditoría de cuentas, se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

El análisis de la cuenta 413 es un procedimiento esencial dentro del control financiero, ya que permite identificar aquellas operaciones que, habiendo generado una obligación de pago para el Ayuntamiento, no han sido aplicadas al presupuesto en el ejercicio correspondiente. Este control cobra especial relevancia en el contexto de la normativa de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

2.- Por la Intervención Municipal se ha emitido el 5 de marzo de 2026 informe definitivo de control financiero sobre la verificación de la evolución histórica de los saldos de la cuenta 413 y datos de morosidad del cuarto trimestre 2025, que incluye un análisis relativo a la información sobre periodo medio de pago a proveedores, así como las recomendaciones correspondientes.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento del informe

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 55/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

definitivo de la Intervención Municipal, de 5 de marzo de 2026, de control financiero sobre la verificación de la evolución histórica de los saldos de la cuenta 413 y datos de morosidad del cuarto trimestre 2025.

PUNTO 27.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TRABAJOS REALIZADOS DESDE LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD, POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.

La Presidenta de la Comisión Especial de Igualdad, por la Integración Social y contra la Discriminación presentó ante el Registro del Pleno informe sobre los trabajos realizados hasta la fecha actual por la citada Comisión, a los efectos de su toma en conocimiento por el Pleno de la Corporación, dando cuenta de este en la sesión plenaria.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, toma conocimiento del informe de trabajos realizados desde la Comisión Especial de Igualdad, por la Integración Social y contra la Discriminación que ha presentado la concejal Idaíra Afonso de Martín, Presidenta de la citada Comisión.

PUNTO 28.- SOLICITUD DE JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ DE COMPARECENCIA DE ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN SINGULAR Y REPOSICIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CHUMBERAS

Se examina la petición de comparecencia presentada por el Sr. Molina Cruz, y en relación con la misma el concejal Adolfo Cordobés Sánchez manifiesta que comparecerá en la próxima sesión ordinaria del pleno correspondiente al mes de abril de 2026.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad acuerda incluir en el orden del día de la sesión ordinaria del mes de abril de 2026 la comparecencia del concejal Adolfo Cordobés Sánchez en relación con la actuación singular y reposición de la Urbanización Las Chumberas


V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

30.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO:

1.- De Eva Cólogan Ruíz Benítez de Lugo sobre en qué estado se encuentran los seis proyectos comprometidos en 2021 con la empresa suministradora Endesa para la mejora de la red eléctrica en la Comarca Nordeste, consistentes en tres proyectos de nuevas canalizaciones y arquetas en Tejina y Bajamar, un proyecto para la variante de red de baja tensión en la avenida Milán, también en Tejina y dos proyectos para el cierre del anillo de 20 kV en La Punta del Hidalgo y Bajamar.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: Señora Cólogan, en relación con la inversión que se está realizando desde ENDESA en la comarca nordeste para la mejora de la red eléctrica, le informo, por parte, la zona Punta del Hidalgo y Bajamar ya se ha concluido. Parte de la zona de Tejina, en Camino de la Costa, está en ejecución y la zona

56

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 56/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

de San Sebastián y calle Marfil en estos momentos está en trámite de licencia por una modificación del proyecto.

2.- De Juan Antonio Molina Cruz sobre si se están tomando decisiones políticas en la gestión de los recursos humanos de las entidades dependientes del Ayuntamiento.

El Sr. Molina Cruz solicita intervenir para explicar la pregunta, cuyo contenido es modificado, siendo la cuestión planteada la siguiente: el despido claramente que se ha producido contra el responsable del servicio del área de MUVISA se ha hecho por motivos políticos.

La Alcaldía comunica que ante tal cambio en la formulación de la pregunta la misma se contestará por escrito.

Solicita la palabra el concejal Aldolfo Cordobés Sánchez para responder, en relación con la pregunta modificada, lo siguiente:


La verdad es que no tiene nada que ver la pregunta presenta por escrito por el Sr. Molina , con la planteada ahora in voce . Por eso nos sorprendía, pero en relación con la que ahora está formulando, comunicarle que ese despido es disciplinario y ha sido llevado con todas las garantías jurídicas y administrativas del procedimiento. Como usted sabe, estamos en un estado garantista, usted lo conoce perfectamente al igual que yo. Todos los trabajadores que se han sometido a un despido disciplinario consecuencia de un procedimiento de acoso laboral pueden recurrir una vez culminada la vía administrativa a la vía contenciosa administrativa.

3.- De Moisés Domínguez Llanos sobre la situación del proyecto de la antigua cárcel de La Laguna, situada en dependencias de la Casa del Corregidor.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: El proyecto definitivo entregado por la dirección técnica es mucho más amplio y más ambicioso que el que se planteó en el 2018. Ese proyecto ya lo tenemos. Hemos buscado la financiación. Aquí tenemos que agradecer al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias por su aportación. Se está analizando por los servicios de contratación administrativa para poder llevar a cabo la licitación y su posterior ejecución y esperamos que, más pronto que tarde, por fin empiece esa rehabilitación de ese espacio tan deseado de recuperación de nuestra memoria, de nuestro patrimonio.

4.- De Moisés Domínguez Llanos sobre cuál es la fecha aproximada que baraja el Ayuntamiento para dar por concluidas las obras de recuperación y rehabilitación de la puerta de la Casa del Corregidor.

Responde Ángel Miguel Hernández Chinea: me gustaría hacer dos aclaraciones antes de responder a la pregunta. Es muy importante en este caso y hay que matizarlos. Las actuaciones ejecutadas en la Puerta del Corregidor o en la Portada del Corregidor, para ser más claro, no tienen una naturaleza en el contrato de obra. No es una obra, sino es un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue la conservación y restauración del bien. Dichas intervenciones respondieron la necesidad de frenar los daños y las causas de su deterioro, así como de recuperar su integridad física material mediante labores de fijación, consolidación y protección de los materiales. Dichas actuaciones fueron realizadas por la Fundación General de la Universidad de La Laguna con un coste de 133.000,00 euros, no 15.000,00 euros. Y centrándonos en la pregunta, señalar que el contrato finalizó con la entrega en diciembre de 2025 de la memoria final de las intervenciones realizadas y su plan de mantenimiento.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 57/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

5.- De Idaira Afonso de Martín, para saber si dentro de las competencias que tiene el área de Urbanismo de La Laguna, se va a tomar alguna medida en relación al incumplimiento por parte de Leroy Merlin de la normativa RD 450/2022, que obliga a la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos, en su nueva zona de estacionamiento propio.

Responde Adolfo Cordobés Sánchez: Bueno, señora Idaira, como ayer mismo pudimos hablar, le respondo a esta pregunta. Sí, se están llevando las medidas que son las normales dentro de un expediente de licencia de obra mayor y de licencia de actividad y la empresa ha comunicado que por motivos técnicos no pudieron instalarlos en momento de la apertura, pero están en plazo de poder llevarlos a cabo.

6.- De Saúl Gómez Alberola, sobre en qué fase se encuentra actualmente los acuerdos tomados en el pleno de octubre de 2023 relativos a la implantación del servicio público de objetotecas en La Laguna.

Responde Jesús Domingo Galván Delgado: don Saúl, lo hemos hablado estos días, pues tras la aprobación en el pleno con la enmienda correspondiente, se ha estado trabajando en el análisis técnico del modelo de servicio, ya que se trata de una iniciativa que requiere definir con precisión el sistema de préstamos, las garantías sobre los utensilios, la gestión del servicio, su encaje organizativo y la regulación normativa correspondiente. Por tanto, estamos en ese momento de implementar todas las garantías jurídicas en esa ordenanza o en ese servicio, pero como tal cual informé, no nos hemos quedado parados, sino estamos organizando un evento o varios eventos con acciones con escolares y asociaciones, con talleres para no solamente tener conocimiento de lo que significa el trueque o el intercambio, sino incluso poder dar herramientas para arreglar esos pequeños utensilios que tenemos en casa. Y estamos valorando también, tal cual le comenté, con el Cabildo de Tenerife, el servicio de trueque que consiste en una aplicación diseñada para fomentar el intercambio de objetos entre la ciudadanía a través de los puntos limpios fijos de la isla.


7.- De Saúl Gómez Alberola, sobre en qué estado se encuentra la ordenanza que permitiría aplicar el recargo del IBI a viviendas vacías anunciada por el grupo de gobierno en octubre de 2024.

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: Señor Alberola, se está por parte del Área de Tributos realizando estudios, encontrando serias dificultades para generar el censo de viviendas desocupadas. El censo de viviendas es competencia del INE y la última actualización es del año 2021. En este momento, se estudia analizar junto con MUVISA los datos catastrales actualizados para poder obtener la información efectiva y veraz. Dichos datos se están recabando en el momento actual.

8.- De Carmen Peña Curbelo, sobre en qué estado se encuentra actualmente los expedientes de devolución de las multas y tasas derivadas retiradas de vehículos desde el año 2018 que cuentan con resolución favorable a las personas multadas.

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: la cuenta respecto a los expedientes del año 2018, la cuenta de recaudación de la grúa se aprobó el 19 de diciembre de 2025 mediante decreto 14772/2025 y quedó formalizada contablemente. Por parte de Seguridad Ciudadana, se está en proceso de remitir aquellos ingresos indebidos en función de la recaudación realizada.

9.- De Carmen Peña Curbelo, sobre cuál es el número total de expedientes pendientes de devolución, y según los mismo el importe total que aún está por reintegrar por parte del Ayuntamiento.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 58/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: Esta pregunta está totalmente relacionada con la pregunta anterior. Se procedió a formalizar contablemente el año 18, el 19 de 2025 por parte de la Tesorería. Y ahora mismo está ya en condiciones de revisar el año 2020. El año 2019 ha sido revisado y continuará a lo largo del año, por lo por lo que no se le puede dar una estimación en el día de hoy.


10.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre qué acciones se han realizado desde el gobierno del Ayuntamiento de La Laguna para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios de Drago Verdes Canarias aprobados en mayo de 2025 relacionados con el colapso de la movilidad y la masificación turística en el Parque Rural de Anaga.

Responde Jesús Domingo Galván Delgado: don Alberto, hemos hablado también varias veces sobre este asunto. Parte de las mociones, de las enmiendas presentadas, pues se han hecho las diferentes instancias a los organismos competentes. En este caso, se han desarrollado una serie de acciones como, por ejemplo, el cambio en el sentido de las guaguas de los servicios discrecionales. Ahora solamente pueden ir de Santa Cruz hacia La Laguna. Cambio en el tamaño de las guaguas de los servicios discrecionales, la presencia de la Policía Local para regular el aparcamiento de la Cruz del Carmen y el tráfico los jueves, viernes, sábados y domingos. Estamos ya empezando a trabajar en coordinación con el Cabildo de Tenerife del proyecto de control del parking de la Cruz del Carmen y se está a punto de finalizar la estrategia de movilidad de la Reserva la Biosfera, que pasará a la parte de participación ciudadana y evaluar y tomar las decisiones sobre qué acciones se pueden seguir implementando.

Estamos también con un estudio con el Área de Carreteras para la ubicación a la altura de la entrada del Pico del Inglés de una pequeña rotonda que facilite que el transporte urbano no se quede bloqueado y podamos seguir consolidando los tiempos de espera. tal cual se informó en aquel momento, gracias al encargo, pues se realizaron las mejoras en el servicio de transporte urbano, siendo entre semana un aumento de un 25% en la línea 274, un aumento de la un 50% en la línea de 275, 274 es la del Batán, 275 Carboneras Chinamada. Eso es entre semana y los fines de semana la 273 un 150%, la 274 un 200% y la 275 un 100% de mejora en frecuencias y horarios. Además, se mantiene el trabajo coordinado con el Cabildo de Tenerife para la implantación de los aparcamientos disuasorios con el sistema de guaguas lanzadera que al final digamos sería uno de los servicios que daría mayores garantías.

11.- De Alberto Rodríguez Rodríguez, sobre por qué todavía no se ha articulado la recuperación de la Mesa de Migraciones a través del área de Bienestar Social para facilitar la coordinación entre gobierno lagunero y las entidades que trabajan con personas migrantes.

Responde María Leonor Cruz Acosta: Señor Rodríguez, en cumplimiento del acuerdo plenario se puso en marcha en la mesa, desde el Área de Bienestar Social, se ha comenzado el expediente de la norma jurídica que la regule. En este momento se está valorando el informe de Asesoría Jurídica, con qué modelo quedarnos exactamente para poder cuidar, para poder continuar con la tramitación, ya que la asesoría valora las distintas opciones.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 59/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

PREGUNTAS FORMULADAS VERBALMENTE:

De Manuel Alejandro Rodríguez Pardo: Pues muchos de ustedes sabrán que CSIF Canarias ha interpuesto un recurso en contra de los presupuestos generales de este Ayuntamiento ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Ellos, básicamente, por haberles impedido negociar estos presupuestos cuando tienen derecho a ello. Este sindicato solicita la declaración de vulneración del derecho fundamental, la anulación de la aprobación presupuestaria en lo referido al personal y la retroacción del procedimiento. Nosotros, por supuesto, queríamos saber qué acciones ha tomado este Ayuntamiento al respecto.


Responde Francisca Carlota Rivero Ortega: Señor Rodríguez Pardo, este recurso que ha interpuesto el sindicato no paraliza la entrada en vigor del presupuesto, pues ya se ha consultado y este Consistorio está esperando, simplemente, el seguimiento de ese expediente. Por nuestra parte, no hay más que alegar que lo que se puso de manifiesto por parte de los funcionarios en el momento de no admitir el recurso.

31.-Ruegos

No se formularon.

Antes de finalizar la sesión, solicita la palabra la concejal Idaira Afonso de Martín para comunicar su voluntad de cesar como concejal de la Corporación, realizado una exposición de su trayectoria en el Ayuntamiento, que se recoge en la grabación de la sesión.

A las dieciocho horas y dieciocho minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 60/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ANEXO I:



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

DON ALEJANDRO MORALES MANSITO, en su condición de **PRESIDENTE** de la **FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE (FIFT)**, provista de N.I.F. número G10844538, con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Bélgica, número 7-9, C.P. 38007, emite el siguiente documento para hacer constar las siguientes **MANIFESTACIONES**:

PRIMERO.- Que la isla de Tenerife debe contar con instalaciones deportivas modernas y de primer nivel con el propósito de albergar grandes eventos deportivos nacionales e internacionales, destacando especialmente los relativos al fútbol (fútbol, fútbol sala y fútbol playa).

SEGUNDO.- El Deporte en Canarias es una industria vinculada al Turismo que tiene un impacto directo en todos los indicadores más importantes como los económicos, empleos y deportivos, con un volumen de negocio que cada año se incrementa, siendo necesario que la isla de Tenerife se convierta en referente en materia deportiva y, especialmente, en instalaciones deportivas.

TERCERO.- Que, por todo ello, la FIFT muestra su apoyo al proyecto del nuevo Pabellón Municipal multifuncional, presentado por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, que se emplazará en Las Mantecas y contará con una capacidad aproximada de 10.000 espectadores, que servirá para un uso multifuncional destinado no sólo a competiciones deportivas nacionales e internacionales -entre ellas de fútbol sala-, sino también para conciertos, ferias, congresos, etc.

Por todo lo anterior, se emite el presente documento en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 2025.

Alejandro Morales Mansito

(Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife)

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 61/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ANEXO II:



Sr. D. Luis Yeray Gutiérrez Pérez
Alcalde – Presidente.
Ayuntamiento de La Laguna

ASUNTO: NECESIDAD DE UNA NUEVA INSTALACIÓN

La Laguna, 6 de octubre de 2025

Estimado Sr.:

Por la presente, el C.B. 1939 Canarias, SAD, (**La Laguna Tenerife**) se dirige al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con el fin de solicitar la construcción de un nuevo pabellón deportivo accesible que responda a las necesidades actuales y futuras tanto del club como de la ciudadanía lagunera.

El crecimiento del baloncesto en nuestra ciudad, junto con la participación del club en competiciones nacionales e internacionales, así como la creciente asistencia de aficionados a los encuentros y eventos deportivos, hacen evidente la necesidad de una instalación moderna, funcional y con mayor capacidad, que esté a la altura del nivel competitivo y del prestigio que La Laguna representa en el ámbito deportivo.

En este sentido, solicitamos que el nuevo pabellón contemple, entre otras, las siguientes características fundamentales:

- Aforo mínimo para 10.000 personas, con zonas específicas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- Canchas de entrenamiento oficiales, que permitan a los equipos realizar su preparación en condiciones reglamentarias y adecuadas para la alta competición.
- Salas multiusos destinadas a la celebración de eventos, ruedas de prensa, actividades sociales y culturales.
- Gimnasio y áreas de entrenamiento para deportistas profesionales y de base.
- Oficinas y servicios administrativos para el funcionamiento interno del club.
- Zona de aparcamiento suficiente para vehículos particulares y transporte de equipos.

tenerife
despierta emociones



Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

Islas Canarias
LIFE IS WORTH IT

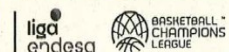
C/Mercedes, s/n. Pabellón Santiago Martín 38108. La Laguna. C.I.F.: A-76.614.999
Tel: 922.253.684 - Fax: 922.315.909 secretaria@cbcanarias.es / www.cbcanarias.net



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 62/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



C.B. 1939 CANARIAS



- Accesos adecuados mediante transporte público, facilitando la movilidad sostenible y el acceso ciudadano.
- Zonas de ocio y parques exteriores, que fomenten la convivencia y el uso del entorno del pabellón por parte de la comunidad.
- Palcos y zonas VIP, necesarios para mejorar la oferta de hospitalidad, retransmisiones y eventos institucionales.

Dicha instalación debe tener los últimos avances en iluminación, sonido, palcos privados en los que todos los eventos que se celebren se puedan comercializar.

Esto, además de beneficiar al Club de Baloncesto Canarias, le permitiría a la ciudad ser sede de grandes eventos, como puede ser una Copa del Rey de Baloncesto o una final Four de competición Europea, así como de otros grandes eventos de otras disciplinas. También una gran oportunidad para proyectar el nombre de San Cristóbal de La Laguna a nivel global, impulsando el turismo deportivo, la economía local y la promoción del deporte base.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos a disposición del Ayuntamiento para colaborar en todo lo necesario para la realización de este proyecto tan importante para nuestra ciudad.

CABRERA
RODRIGUEZ
ANIANO -
45446457K

Firmado digitalmente
 por CABRERA
 RODRIGUEZ ANIANO
 - 45446457K
 Fecha: 2025.10.06
 17:41:24 +01'00'

Fdo.: Aniano Cabrera Rodríguez
 Presidente.



C/Mercedes, s/n. Pabellón Santiago Martín 38108. La Laguna. C.I.F.: A-76.614.999
 Tel: 922.259.684 · Fax: 922.315.909 secretaria@cbcanarias.es / www.cbcanarias.net



Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 63/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ANEXO III:



La Laguna, a 27 de octubre de 2025

Excelentísimo Señor Alcalde
D. Luis Yeray Gutiérrez
Ayuntamiento de La Laguna

Estimado Sr. Alcalde,

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidente de la Federación Canaria de Baloncesto para expresar nuestro firme y decidido apoyo a la construcción de un pabellón de deportes de primer nivel en el municipio de La Laguna.

Como bien sabe, la provincia de Tenerife adolece de una instalación deportiva que reúna las condiciones necesarias para albergar eventos de carácter nacional e internacional. Actualmente, carecemos de un espacio adecuado para competiciones de alto nivel, lo que limita significativamente el desarrollo y la proyección de nuestros deportistas. Un pabellón con la tecnología y las características adaptadas a nuestros tiempos y a nuestro clima. Un ambiente con temperatura controlada permite a los deportistas mantener una temperatura corporal óptima, evitando el sobrecalentamiento y la deshidratación. Esto se traduce en una **menor fatiga** muscular y cardiovascular, lo que a su vez facilita un **mejor rendimiento** durante los entrenamientos y competiciones. La regulación térmica también contribuye a una **mayor concentración** y a la **prevención de lesiones** relacionadas con el calor, además de un ambiente confortable para los espectadores, independientemente de las condiciones climáticas exteriores.

Un aforo de 10.000 personas es un **requisito fundamental** para optar a la organización de grandes competiciones deportivas, tales como:

- **Copa del Rey de Baloncesto:** Este torneo, uno de los más prestigiosos del baloncesto español, requiere de instalaciones con capacidad suficiente para acoger a las aficiones de los equipos participantes.
- **Final Four Europeas FIBA:** La fase final de las competiciones europeas de baloncesto FIBA atrae a miles de aficionados de todo el continente, generando un importante impacto económico y mediático.
- **Partidos Oficiales de Selecciones Nacionales (Campeonatos de Europa/Mundo):** La posibilidad de albergar partidos de selecciones nacionales, tanto en campeonatos europeos como mundiales, supondría un **reconocimiento** a la infraestructura deportiva de la ciudad y un **atractivo** para los aficionados al baloncesto.

La construcción de un pabellón de estas características supondría un **impulso vital** para el deporte en general, y para el baloncesto en particular, en toda la provincia.

Calle Salvial, 24 - 38206 La Laguna - Tenerife - Islas Canarias
922 223 015 - secretaria@fcbaloncesto.es

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 64/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Permitiría:

- **Acoger competiciones** de primer nivel, atrayendo a equipos y deportistas de élite.
- **Fomentar la práctica deportiva** entre los jóvenes, ofreciendo un espacio moderno y seguro para el entrenamiento y la competición.
- **Generar un impacto económico positivo** en la ciudad, dinamizando el sector turístico y comercial.
- **Convertir a La Laguna en un referente deportivo** a nivel regional y nacional.

Desde la Federación Canaria de Baloncesto, estamos convencidos de que esta infraestructura sería una **inversión estratégica** para el futuro del deporte en Tenerife. Ofrecemos nuestra total colaboración para el desarrollo de este proyecto, aportando nuestra experiencia y conocimiento en el ámbito deportivo.


Le agradezco de antemano su atención y consideración a esta solicitud. Quedo a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración que considere oportuna.

Atentamente,

D. Carlos Olano
Presidente
Federación Canaria de Baloncesto

45440233F Firmado digitalmente por
CARLOS MIGUEL OLANO (R: G38318069)
OLANO (R: G38318069) Fecha: 2025.10.27 12:29:06 Z
G38318069

Calle Salvial, 24 - 38206 La Laguna - Tenerife - Islas Canarias
922 223 015 - secretaria@fcbaloncesto.es

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 65/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

ANEXO IV:



Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

Organismo Autónomo de Deportes
Calle Alcalde Alonso Suárez Melián, 5
38201 La Laguna

Expediente n.º: 2025-027285

Memoria Técnica Deportes.

Proyecto: Nuevo Pabellón Deportivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Promotor: Organismo Autónomo de Deportes (OAD).

Ubicación prevista: Parcela clasificada como ELPD en planeamiento vigente, con transformación propuesta a ELPD.

Superficie total del parque: 43.000 m².

Superficie máxima edificable (25%): 10.750 m².

MEMORIA TECNICO-DEPORTIVA NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

DESARROLLO DE LA MEMORIA

- 1.- OBJETO DEL PROYECTO
- 2.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
- 3.- UBICACIÓN Y CRITERIOS URBANÍSTICOS
- 4.- DESCRIPCION FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
 - 4.1. Zona de Competición Principal.
 - 4.2. Canchas Auxiliares y Áreas de Entrenamiento
 - 4.3. Vestuarios y Apoyo a la Actividad Deportiva
 - 4.4. Zona Administrativa y Técnica
 - 4.5. Zona de Medios y Hospitality
 - 4.6. Espacios Públicos y de Relación
 - 4.7 Tipos de Eventos y Actividades
- 5.- ACCESOS, APARCAMIENTOS Y MOVILIDAD
- 6.- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 7.- CONCLUSIÓN

1

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 66/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



1.- OBJETO DEL PROYECTO

El presente documento tiene por objeto definir y detallar las necesidades funcionales, técnicas y operativas que deberá satisfacer el futuro Pabellón Deportivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Esta infraestructura se concibe como un equipamiento estratégico para el municipio, orientado a ofrecer un espacio deportivo de última generación, con carácter polivalente, accesible y sostenible, que responda tanto a la creciente demanda de uso por parte de la ciudadanía como a los estándares requeridos para la celebración de competiciones oficiales y eventos deportivos de relevancia regional, nacional e internacional, así como eventos culturales y de ocio.

La memoria técnica que se desarrolla a continuación servirá como base para la planificación, diseño y ejecución del proyecto, garantizando que el pabellón cumpla con los requisitos normativos, funcionales y de seguridad exigidos, así como con los criterios de eficiencia energética, integración urbana y versatilidad de uso que caracterizan a las instalaciones deportivas contemporáneas.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de San Cristóbal de La Laguna ha experimentado en los últimos años un notable incremento en la práctica deportiva, tanto a nivel federado como en el ámbito escolar, recreativo y de promoción de la salud. Este crecimiento sostenido se manifiesta en todos los sectores de la población, con especial incidencia en la infancia, la juventud y las personas mayores, lo que refleja una evolución positiva hacia hábitos de vida activos y saludables.

Sin embargo, esta evolución ha puesto de manifiesto las limitaciones estructurales y funcionales de las instalaciones deportivas municipales actualmente disponibles. La saturación de los espacios existentes, la falta de disponibilidad horaria y la imposibilidad de acoger eventos de mayor envergadura han generado una demanda insatisfecha que compromete la calidad de los servicios deportivos ofrecidos por el municipio.

En este contexto, se hace imprescindible la construcción de un nuevo pabellón deportivo de grandes dimensiones que permita:

- Ampliar y diversificar la oferta deportiva municipal, incorporando nuevas disciplinas y modalidades, así como la oferta cultural y de ocio.
- Garantizar el acceso equitativo a la práctica deportiva para todos los colectivos, con especial atención a las personas con discapacidad y a los grupos en riesgo de exclusión.
- Aumentar la capacidad de acogida de competiciones oficiales, encuentros escolares y eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional.
- Generar un impacto positivo en la economía local mediante la atracción de visitantes, deportistas y entidades organizadoras.
- Reforzar el posicionamiento de San Cristóbal de La Laguna como referente en el ámbito del deporte, tanto por la calidad de sus infraestructuras como por su compromiso con el desarrollo sostenible y la cohesión social.

La ejecución de este proyecto no solo responde a una necesidad objetiva y creciente, sino que

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 67/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



se alinea con las estrategias municipales de promoción del deporte, mejora de la salud pública, dinamización del tejido asociativo y fortalecimiento de la identidad comunitaria.

3.- UBICACIÓN Y CRITERIOS URBANÍSTICOS

La instalación se proyecta en una parcela clasificada como ELP, con modificación a ELPD conforme al planeamiento vigente. Se permite una ocupación máxima del 25% del total de la parcela para instalaciones cerradas, garantizando zonas verdes.

- Superficie de parcela: 43.000 m²
- Superficie edificable prevista: 10.750 m²
- Altura máxima estimada: 17 m
- Volumetría estimada: planta baja (6.500 m²), graderíos (3.000 m²), oficinas y servicios (1.250 m²)

4.- DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA

El futuro Pabellón Deportivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna se concibe como una instalación de carácter polivalente, diseñada para dar respuesta a las necesidades actuales y futuras del municipio en materia de práctica deportiva, formación, competición y eventos de carácter social y cultural. Su diseño funcional se ajustará a los criterios establecidos en las Normas NIDE para salas y pabellones, garantizando la seguridad, accesibilidad, eficiencia y versatilidad de los espacios.

La infraestructura estará compuesta por los siguientes bloques funcionales:

4.1 Zona de Competición Principal

- Pista central polivalente de 44x24 metros, adaptable a baloncesto, balonmano, voleibol y fútbol sala y eventos.
- Pavimento técnico adaptable a usos múltiples con sistema de amortiguación y resistencia al deslizamiento, cumpliendo con los requisitos de las Normas NIDE.
- Graderíos fijos y retráctiles con aforo para 6.000 personas ampliables a 10.000, con accesos diferenciados, zonas de evacuación seguras y visibilidad garantizada desde todos los ángulos.
- Altura entre 15 y 18 metros, siendo la mínima para deportes de 12,50 metros.
- Diseño modular/adaptable para eventos no deportivos (conciertos, ferias, etc.).

4.2 Canchas Auxiliares y Áreas de Entrenamiento

- Dos pabellones anexos para entrenamientos y escuelas deportivas y actividades de base.
- Sala de musculación y readaptación funcional equipada con maquinaria especializada.
- Salas polivalentes para disciplinas como artes marciales, pilates, danza o actividades dirigidas.

4.3 Vestuarios y Apoyo a la Actividad Deportiva

- Cuatro vestuarios para equipos con duchas y aseos para pista central con duchas, aseos y

3

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 68/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



taquillas.

- Cuatro vestuarios en zona de entrenamientos y escuelas deportivas.
- Dos vestuarios para árbitros y técnicos.
- Enfermería/sala médica con acceso directo desde pista y zona de público.
- Almacenes deportivos para material de competición y entrenamiento.

4.4 Zona Administrativa y Técnica

- Oficinas del pabellón y del OAD.
- Sala de reuniones, aula de formación y coworking para clubes.
- Centro de instalaciones técnicas.
- Posibles oficinas para las federaciones deportivas

4.5 Zona de Medios y Hospitality

- Cabinas de retransmisión y locución.
- Sala de prensa y zonas VIP con acceso propio.
- Espacios para producción técnica y medios audiovisuales.

4.6 Espacios Públicos y de Relación

- Cafetería y terraza abiertas al público.
- Baños accesibles y señalética universal.
- Accesos peatonales amplios e inclusivos.

4.7 Tipos de Eventos y Actividades

- Deportivos
 - Partidos de baloncesto, voleybol, competiciones varias disciplinas regionales, nacionales e internacionales.
- Culturales
 - Conciertos, festivales, espectáculos de interés local, regional, nacional e internacional.

5.- ACCESOS, APARCAMIENTO Y MOVILIDAD:

La infraestructura contemplará accesos universales, con recorridos accesibles desde todos los puntos de entrada del parque deportivo. Se priorizará la intermodalidad y la conexión con el transporte público.

- Aparcamiento para público general: mínimo 300 plazas.
- Aparcamiento para personal técnico y deportistas.
- Estacionamiento específico para guaguas.
- Espacios habilitados para bicicletas y vehículos de movilidad personal.
- Acceso a vehículos de carga y descarga a pista central y zonas de carga y descarga.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 69/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



6.- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA:

El diseño del futuro Pabellón Deportivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna se ajustará a los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y economía circular, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la normativa europea relativa a edificios de consumo casi nulo (NZEB, por sus siglas en inglés).

La infraestructura se proyectará con el objetivo de minimizar su huella ecológica durante todo su ciclo de vida —desde la fase de construcción hasta su explotación y mantenimiento— mediante la incorporación de tecnologías limpias, materiales sostenibles y sistemas inteligentes de gestión energética.

Entre las principales medidas previstas se incluyen:

- Instalación de paneles solares fotovoltaicos en cubierta, con capacidad para generar una parte significativa de la demanda energética del edificio, especialmente en iluminación, climatización y sistemas auxiliares.
- Sistema de recuperación y aprovechamiento de aguas pluviales, destinado al riego de zonas ajardinadas, limpieza de instalaciones y posibles usos técnicos, reduciendo así el consumo de agua potable.
- Iluminación LED de alta eficiencia, combinada con sensores de presencia y sistemas de regulación automática de intensidad lumínica en función de la luz natural disponible, lo que permitirá una gestión inteligente del consumo eléctrico.
- Domótica y sistemas de gestión energética centralizada (BMS) para el control y monitorización en tiempo real de consumos, climatización, ventilación, accesos y mantenimiento preventivo, optimizando el rendimiento energético global del edificio.
- Estudio de viabilidad para la incorporación de sistemas de climatización mediante geotermia o aerotermia, tecnologías que permiten reducir significativamente el consumo energético asociado a la calefacción y refrigeración, con bajas emisiones de CO₂.
- Uso de materiales de bajo impacto ambiental, reciclables y con certificación de sostenibilidad (tipo Cradle to Cradle, EPD o similares), tanto en la estructura como en los acabados interiores.
- Diseño bioclimático, que aproveche la orientación solar, la ventilación cruzada y el aislamiento térmico pasivo para reducir la demanda energética del edificio.
- Infraestructura para movilidad sostenible, incluyendo aparcamientos para bicicletas, puntos de recarga para vehículos eléctricos y accesos peatonales seguros e inclusivos.

Estas medidas no solo contribuirán a reducir el impacto ambiental del pabellón, sino que también permitirán una gestión más eficiente de los recursos públicos, reduciendo los costes operativos a medio y largo plazo y posicionando a San Cristóbal de La Laguna como un referente en la construcción de equipamientos deportivos sostenibles.

7.- CONCLUSIÓN

La construcción del nuevo Pabellón Deportivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna representa una actuación estratégica para el fortalecimiento del ecosistema deportivo local, la mejora

5

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 70/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	



de la calidad de vida de la ciudadanía y la consolidación del municipio como referente en la organización de eventos deportivos y socioculturales de primer nivel.

El análisis de la demanda actual, junto con la proyección de crecimiento de la práctica deportiva en todos los sectores poblacionales, evidencia la necesidad urgente de dotar al municipio de una infraestructura moderna, polivalente y sostenible, capaz de responder a los retos presentes y futuros. Las limitaciones de las instalaciones existentes, tanto en términos de capacidad como de versatilidad, justifican plenamente la inversión en un equipamiento de estas características.

El pabellón ha de ser concebido bajo criterios de funcionalidad, accesibilidad universal, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, integrando espacios deportivos, administrativos, técnicos y sociales que permitirán un uso intensivo, inclusivo y eficiente. Su diseño se ajustará a las Normas NIDE y a los estándares europeos de edificios de consumo casi nulo (NZEB), incorporando tecnologías limpias, sistemas inteligentes de gestión y soluciones constructivas respetuosas con el entorno.

Asimismo, la infraestructura propuesta no solo atenderá la demanda deportiva y cultural local, sino que también generará un impacto positivo en la economía del municipio, fomentando el turismo deportivo, la dinamización del tejido asociativo y la creación de empleo directo e indirecto. Su capacidad para albergar competiciones oficiales, encuentros escolares, actividades formativas y eventos culturales lo convierte en un espacio de referencia para la convivencia, la salud y la cohesión social.

En definitiva, el futuro pabellón no será únicamente un recinto deportivo, sino un verdadero centro de actividad comunitaria, diseñado para perdurar, adaptarse y evolucionar con las necesidades de La Laguna y su ciudadanía.

En La Laguna, a 10 de marzo de 2026

EL JEFE DE SERVICIO
Área Promoción y Fomento del Deporte
(Resolución de Presidencia 411/2025, de 16 de junio de 2025)

JOSE DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 71/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	

Miércoles, 8 de octubre de 2025

El Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Baloncesto respaldan el pabellón de La Laguna

Luis Yeray Gutiérrez se muestra muy satisfecho tras su encuentro en Madrid con José Manuel Rodríguez Uribes y Elisa Aguilar

El futuro Pabellón Municipal de La Laguna cuenta con sus primeros avales desde el ámbito nacional tras la reunión que ha mantenido el alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, con el presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), José Manuel Rodríguez Uribes, y con el ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, Ángel Víctor Torres, para exponer la propuesta de construcción de esta nueva infraestructura multifuncional, con capacidad para albergar 10.000 espectadores, que el Ayuntamiento prevé realizar en Las Mantecas.


La reunión celebrada este miércoles en la sede del CSD en Madrid ha resultado "muy productiva", según expresó a su término Luis Yeray Gutiérrez, quien ha agradecido "el apoyo total y absoluto mostrado del presidente del Consejo Superior de Deportes a esta infraestructura de primer nivel que queremos tener en La Laguna".

En el transcurso de la reunión, en la que también tomó parte del concejal de Deportes, Badel Albelo, se expusieron las características técnicas de este proyecto que atiende a las cada vez más apremiantes demandas de las entidades deportivas del municipio que compiten a nivel nacional e internacional. Desde el CSD se estudiará la propuesta con detenimiento para establecer vías de apoyo al proyecto, que permitiría "que La Laguna sea sede de torneos internacionales en el futuro en diferentes disciplinas deportivas", según expresó Luis Yeray Gutiérrez.

El alcalde se ha reunido posteriormente con la presidenta de la Federación Española de Baloncesto, Elisa Aguilar, para recabar también el apoyo del organismo que gestiona las competiciones y selecciones nacionales del baloncesto nacional. La condición de La Laguna-Tenerife (C.B. Canarias) como equipo del municipio en la élite nacional favorece la

1

Obispo Rey Redondo, 1. 38201 La Laguna - Tenerife Tfno.: 922 60 11 22 - 922 60 89 60 - Fax: 922 608 873
 prensa@lalaguna.es

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
Nº expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37	- 72/73 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44	


apuesta por unas instalaciones “modernas, que responda a los objetivos y necesidades de este y otros clubes de elite del municipio”.

La Gerencia de Urbanismo de La Laguna ha iniciado ya una modificación menor del Plan General de Ordenación (PGO) para que la parcela de Las Mantecas de 42.000 metros cuadrados, situada por debajo de la Facultad de Bellas Artes, pueda albergar la nueva infraestructura deportiva. La modificación del PGO va a establecer que este suelo, al que ha renunciado la Universidad de La Laguna, pase a tener consideración de Espacio Libre Deportivo, de manera que el 25% de la parcela se destine a dotación deportiva cubierta. Esto se traduce en una superficie edificable de 10.591 metros cuadrados; es decir, aproximadamente el doble de la que ocupa el pabellón Santiago Martín.

Conforme se lleva a cabo esta modificación parcial del PGO, que puede durar unos dos años, el Ayuntamiento iniciará el proceso para convocar un concurso internacional de ideas, “porque aspiramos a contar con una infraestructura que se referencia, no solo por sus prestaciones y su capacidad, sino también por su diseño”, tal y como explicó el alcalde el día de la presentación pública del proyecto, destacando que este surge tras varios años de planificación y de manera transversal entre distintas áreas del Consistorio, incluyendo el Organismo Autónomo de Deportes, la concejalía de Obras e Infraestructuras y el área de Servicios Municipales.

La intención del Ayuntamiento es que el nuevo pabellón tenga carácter modular, con capacidad para albergar tanto grandes competiciones deportivas como también congresos, ferias, conciertos y eventos de gran afluencia, lo que permitirá dosificar la presencia de grandes eventos en el casco de la ciudad.

Una tercera dimensión de este proyecto tiene que ver con su carácter sostenible. Además del 25% de la parcela de Las Mantecas que será ocupada por el pabellón multifuncional, el 75% restante del suelo, más de 30.000 metros cuadrados, se destinará a parque urbano deportivo. De esta forma, se gana una nueva infraestructura, sino también una gran zona verde, que será uno de los principales pulmones urbanos del municipio.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-04-2026 13:33:11 Fecha: 14-04-2026 10:11:56	
N° expediente administrativo: 2026-013182 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6D1E2C914FD3C659F0F8C95907C35A16 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2026 10:15:37 - 73/73 - Fecha de emisión de esta copia: 15-04-2026 09:28:44			